



PROYECTO DE **PRESUPUESTO**

**VIGENCIA
2024**



**ES PA
TODOS**
Alcaldía de Armenia



MARCO FISCAL DE
MEDIANO PLAZO

2024-2033



MUNICIPIO DE ARMENIA

**ESPA
TODOS**
Alcaldía de Armenia

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	9
1 CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (Literal B del artículo 1 Ley 819 de 2003).....	15
1.1 Contexto nacional 2023	16
1.2 Valor agregado bruto (VAB) de Armenia	17
1.3 Proyecciones económicas 2024 - 2032	31
2 MARCO CONCEPTUAL	33
3 MARCO NORMATIVO CON DESTINACIÓN DE RENTAS MUNICIPAL	57
4 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL (Literal D del artículo 5 Ley 819 de 2003)	60
4.1 INGRESOS	60
5 GESTIÓN CATASTRAL AÑO 2022.....	62
6 PROYECCIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LA BASE CATASTRAL PARA LA VIGENCIA 2024	62
6.1.1 INGRESOS CORRIENTES.....	65
• Ingresos Tributarios.....	67
• Ingresos no tributarios	69
6.1.2 RECURSOS DE CAPITAL.....	71
6.2 GASTOS.....	73
6.2.1 FUNCIONAMIENTO.....	74
6.2.2 SERVICIO A LA DEUDA	75
7 INFORME DE LOS RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR (VIGENCIA 2022) (Literal D del artículo 5 Ley 819 de 2003)	78
7.1 SECTOR CENTRAL	78
7.1.1 INGRESOS	78
7.1.2 INGRESOS (PRECIOS CORRIENTES).....	83

7.1.3	GASTOS.....	87
7.1.4	SERVICIO A LA DEUDA	89
7.1.5	GASTOS (PRECIOS CORRIENTES)	91
7.2	Análisis de Gasto Publico Social	95
7.2.1	SALUD	95
7.2.2	EDUCACIÓN	96
7.2.3	INFRAESTRUCTURA (VIVIENDA, AGUA POTABLE)	98
7.2.4	SANEAMIENTO AMBIENTAL	99
7.2.5	OTROS.....	100
7.3	SECTOR DESCENTRALIZADO (Literal D del artículo 5 Ley 819 de 2003).....	127
	• Empresa de Desarrollo Urbano De Armenia Ltda EDUA	127
	• Empresas Públicas de Armenia “EPA”	130
	• Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA	132
	• ESE Red Salud Armenia	134
	• Empresa Amable E.I.C.E	136
8	PLAN FINANCIERO (Literal A del artículo 5 Ley 819 de 2003)	140
8.1	PROYECCIÓN DEL PLAN FINANCIERO	141
9	METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO (Literal B del artículo 5 de la Ley 819 de 2003)	143
9.1	DESVIACIÓN DE LAS METAS FIJADAS EN EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DE LA VIGENCIA ANTERIOR 2021	144
9.2	PROYECCIÓN METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO	144
10	NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD (NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD (Literal B del artículo 5 Ley 819 de 2003)	146
11	ACCIONES Y MEDIDAS QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE METAS (Literal c art 5 ley 819 de 2003).	151
11.1	ESTRATEGIAS PARA LA CAPACIDAD DE AHORRO.....	151

11.2	ESTRATEGIAS PARA GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS.....	153
11.3	ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LA DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS.....	155
11.4	ESTRATEGIA TASA EFECTIVA DE RECAUDO	157
12	ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (Literal E del artículo 5 de la Ley 819 de 2003)	162
13	UNA RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL (Literal F del Artículo 5 de la Ley 819 de 2003).....	167
13.1	PASIVOS CONTINGENTES	168
13.1.1	SECTOR CENTRAL.....	168
13.1.2	SECTOR EDUCACIÓN.....	169
13.1.1	SECTOR SALUD	170
13.2	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	171
14	COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (Literal G del Artículo 5 de la Ley 819 de 2003)	173
15	Referencias	182

Índice de Tablas

Tabla 1.	Cálculo del VAB y PIB de Armenia, año 2022 (MM \$ corrientes).....	17
Tabla 2.	Modelo Valor Agregado Bruto Armenia, años 2022 a 2023.	19
Tabla 3.	Población desagregada por edad y sexo, Armenia.....	20
Tabla 4.	Sectores Económicos.....	20
Tabla 5.	Sectores Económicos Representativos.....	21
Tabla 6.	Pilares según ICC 2021, Armenia	30
Tabla 7.	Predios por Zona, Destino y Estrato en Armenia Quindío, Vigencia 2023 ...	63
Tabla 8.	Avalúo Catastral por Zona, Destino y Estrato en Armenia Quindío, Vigencia 2023	64
Tabla 9.	Ejecución Ingresos 2022.....	78
Tabla 10.	Variación de ingresos del año 2021 a 2022.	87
Tabla 11	Inversión 2022 (En pesos).....	89

Tabla 12. Variación de gastos del año 2021 a 2022	95
Tabla 13. Ejecución de ingresos a 31 de agosto de 2023 (En pesos).....	102
Tabla 14. Tabla 14 Comparativo proyecto de Acuerdo 2022- 2023 (En pesos)	114
Tabla 15. Indicadores Presupuestales Vigencia 2022	117
Tabla 16. Agregados el Balance	118
Tabla 17. Variaciones de los activos de 2022 comparado con 2021	119
Tabla 18. Tendencia de los activos totales.	119
Tabla 19. Variaciones de los pasivos de 2022 comparado con 2021	120
Tabla 20. Tendencia de los pasivos totales	120
Tabla 21. Comparación grupos de Ingresos	121
Tabla 22. Tendencia de los Ingresos Totales	121
Tabla 23. Comparación de los grupos del gasto	122
Tabla 24. Tendencia de los gastos.....	122
Tabla 25. INDICADORES	122
Tabla 26. Superávit primario.....	143
Tabla 27. Temas de Superávit Primario a 31 de diciembre 2022.....	143
Tabla 28. Desviación de las metas programadas	144
Tabla 29. Estado de la Deuda Pública.....	146
Tabla 30. gestión de pago de la deuda de abono a capital	147
Tabla 31 Descuento por impuesto predial unificado por pronto pago	163
Tabla 32. Relación Pasivos Exigibles (En millones de \$)	167
Tabla 33 Litigios y demandas en contra del Municipio del Quindío con corte a 14 de junio de 2023 - Sector Central	169
Tabla 34 Litigios y demandas en contra del Municipio del Quindío con corte a 14 de junio de 2023 - Sector Educación	170
Tabla 35 Litigios y demandas en contra del Municipio del Quindío con corte a 14 de junio de 2023 - Sector Salud.....	171

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Valor Agregado Bruto, Armenia. Años 2011 a 2023, pesos corrientes, miles de millones	18
Gráfica 2. PIB Armenia.....	22
Gráfica 3. Actividades Económicas específicas	22
Gráfica 4. Actividades Primarias Distribución por entidad Territorial	23
Gráfica 5. Actividades secundarias distribución por entidad territorial	23
Gráfica 6. Actividades Terciarias distribución por entidad territorial	24

Gráfica 7. IPC (Índice de precios al consumidor).....	25
Gráfica 8. Tasa de desempleo nacional	26
Gráfica 9. Jornadas de inserción laboral primer periodo 2023	27
Gráfica 10. Personas atendidas APE 2023.....	27
Gráfica 11. Personas atendidas según edades APE 2023.....	28
Gráfica 12. Número de empresas registradas 2022.....	28
Gráfica 13. Número de empresas canceladas 2022.	30
Gráfica 14. Ingresos 2019 -2022.....	61
Gráfica 15. Ingresos Corrientes 2019- 2022.....	66
Gráfica 16. Tributarios Directos 2019 -2022	67
Gráfica 17. Tributarios Indirectos.....	68
Gráfica 18. Ingresos No Tributarios.....	69
Gráfica 19. Participaciones y transferencias 2019 -2022.....	70
Gráfica 20. Recursos del Capital 2019 -2022	71
Gráfica 21. Fondos Especiales 2019 -2022	72
Gráfica 22. Gastos e Inversión 2019 -2022.....	73
Gráfica 23. Funcionamiento 2019 - 2022	74
Gráfica 24. Transferencia Organismos de Control 2019 - 2022	74
Gráfica 25. Inversión 2019 -2022.....	75
Gráfica 26. Servicio a la Deuda 2019 -2022	76
Gráfica 27. Ingresos Corrientes 2022	79
Gráfica 28. Ingresos No Tributarios 2022.....	80
Gráfica 29. Participación y Transferencias 2022.....	81
Gráfica 30. Recursos de Capital 2022	82
Gráfica 31. Fondo Especiales 2022	83
. Gráfica 32. Armenia Quindío – distribución del ingreso 2022	84
Gráfica 33. Distribución del ingreso por fuente para el año 2022.	85
Gráfica 34. Serie de ingreso mensual del año 2022.....	86
Gráfica 35. Gastos e Inversión 2022.....	87
Gráfica 36. Funcionamiento 2022.....	88
Gráfica 37. Servicio a la deuda 2022	89
Gráfica 38. Armenia Quindío – distribución del gasto 2022.	91
Gráfica 39. Serie de gasto en funcionamiento mensual del año 2022.	92
Gráfica 40. Serie de gasto en inversión mensual del año 2022	92
Gráfica 41. Armenia Quindío – Gasto en funcionamiento 2022.	93
Gráfica 42. Armenia Quindío – gasto en inversión 2022	94
Gráfica 43. Empresas Comerciales e Industriales del Municipio de Armenia	127

Gráfica 44. Indicador de Liquidez EDUA	128
Gráfica 45. Indicador de endeudamiento EDUA	128
Gráfica 46. Indicador de Rentabilidad EDUA.....	129
Gráfica 47. Indicador de Liquidez EPA	130
Gráfica 48. Indicador de endeudamiento EPA	131
Gráfica 49. Indicador de Rentabilidad EPA.....	131
Gráfica 50. Indicador de Liquidez FOMVIVIENDA.....	132
Gráfica 51. Nivel de Endeudamiento FOMVIVIENDA.....	133
Gráfica 52. Indicador de Rentabilidad FOMVIVIENDA	134
Gráfica 53. Indicador de Liquidez RED SALUD	135
Gráfica 54. Indicador de endeudamiento RED SALUD.....	135
Gráfica 55. Indicador de Rentabilidad RED SALUD	136
Gráfica 56. Indicador de liquidez AMABLE	137
Gráfica 57. Indicador de endeudamiento AMABLE	137
Gráfica 58. Indicador de rentabilidad AMABLE	138
Gráfica 59. Balance Financiero Municipio de Armenia Quindío 2023 (MFMP, Plan Financiero, Superávit, Ley 358)	141
Gráfica 60. Composición de la Deuda	147
Gráfica 61. Litigios y demandas en contra del Municipio del Quindío con corte a 14 de junio de 2023 - Sector Central.....	168
Gráfica 62. Litigios y demandas en contra del Municipio del Quindío con corte a 14 de junio de 2023 - Sector Educación.....	169
Gráfica 63. Litigios y demandas en contra del Municipio del Quindío con corte a 14 de junio de 2023 - Sector Salud	170

INTRODUCCIÓN

En 2023, la economía mundial muestra signos de debilidad producto de las consecuencias negativas de la pandemia entre las que se encuentran la reconfiguración de la producción y las cadenas de distribución, bloqueos comerciales especialmente de Estados Unidos hacia China y viceversa, que está cambiando el papel del país asiático como factoría del mundo. Adicional a lo anterior, la invasión de Rusia a Ucrania afectó la disponibilidad tanto de los insumos energéticos (petróleo y gas) como de los insumos agrícolas (fertilizantes e insecticidas) y de la disponibilidad de alimentos, especialmente cereales.

Para 2023 el crecimiento económico se está experimentando lento. Si en 2022 el crecimiento de la economía mundial fue de 3.1%, para 2023 se espera que no sea superior a 2.1%.

Entre los factores que han influido en el lento crecimiento del presente año se tienen las alzas de las tasas de interés de política monetaria de los bancos centrales para controlar al alta inflación que se dió después de la pandemia, con el consecuente encarecimiento de los créditos de que afectan al consumo y a los proyectos de expansión de las empresas. La anterior condición conlleva a un debilitamiento del sistema financiero, con la consecuente reducción del apalancamiento del flujo de caja de los hogares y las empresas, que afectará al consumo de bienes y servicios y por tanto, a su producción, generando así un ciclo de retroalimentación negativo.

Sin embargo, las economías con mayores vulnerabilidades macroeconómicas que se reflejan en calificaciones crediticias reducidas, experimentará mayor estrés financiero y por tanto, menores tasas de crecimiento económico, como en es el caso de Latinoamérica (Banco Mundial, 2023).

En este contexto, las actividades económicas que más se afectarán son las que tienen una mayor sensibilidad a las tasas de interés, como es el caso de los negocios empresariales y la inversión residencial, lo que incluye la construcción. Esta situación se proyectará inclusive para el año 2024, en el que la transición del consumo de bienes hacia el consumo de servicios impactará actividades como el turismo a nivel mundial, adicional al comercio mundial que es menos intensivo en el área de servicios (Banco Mundial, 2023). El precio de los energéticos y de las materias primas se mantendrá en un rango moderado, dado la baja en la producción mundial, en especial de China y el bajo crecimiento de Estados Unidos y Europa.

Crecimiento económico para Colombia.

El año 2023 enfrenta para Colombia varios desafíos, entre los que se encuentran disminución del consumo y de la inversión en medio de condiciones financieras ajustadas, nivel de precios aún elevados, impuestos más altos que reducirán el ingreso disponible y una incertidumbre política intensa con elecciones regionales a futuro (La República, 2023).

Entre las estimaciones sobre el crecimiento de Colombia se tiene la de Credicorp Capital que la sitúa en 1.6% para el año 2023 y 2.2% el año 2024.

En suma, el crecimiento del presente año y del próximo será mucho menor al registrado en años anteriores, debido a dos grandes factores: a nivel mundial se crece menos y esto afecta a los principales socios comerciales de Colombia. El segundo factor tiene que ver con las altas tasas de interés de política monetaria del banco de la República que afecta la financiación de los hogares y de las empresas (La República, 2023).

Crecimiento económico para el Quindío y Armenia

El crecimiento para el departamento del Quindío y su capital, se espera que llegue a 2.5% en el año 2023 y suba a 2.75% en el año 2024 y se estabilice en 3.0% en el año 2025. En la dinámica de los sectores, encontramos que el comercio ha mostrado signos de estancamiento, dadas las limitaciones del consumo de los hogares que durante el 2022 se financió con crédito y para el 2023 ha encontrado techo. Por otro lado, la dinámica de los sectores como el turismo encuentra una baja a nivel internacional y a nivel nacional empieza a mostrar estancamiento, dado el deterioro en las condiciones de seguridad del país.

Sobre este estancamiento, las actividades anexas al turismo también se empiezan a resentir, como son alojamientos, restaurantes, bares y transporte, además del sector de comercio ya mencionado. En total, estas actividades acumulan el 30.0% del valor agregado bruto de la ciudad.

La construcción mostrará contracción en su nivel de actividad por dos motivos: mayores tasas del crédito hipotecario dados los niveles de la tasa de política monetaria lo que hace la financiación más costosa y por tanto menores proyectos se van a vender y por otra parte, la finalización de los subsidios de vivienda en el sector VIS, lo que impide el desarrollo de proyectos por parte de las constructoras del segmento de interés social dado el incremento en el costo de las obras. La caída de la construcción impactará también a las actividades inmobiliarias, que tendrán a disposición un menor número de metros cuadrados para comerciar, tanto en la venta como en el alquiler. Como se ha visto, las ventas tendrán a ser más lentas y los hogares tendrán a adquirir arriendos más económicos.

Las actividades del sector manufacturero que venían creciendo a buen ritmo en el Quindío y en particular Armenia, empezaron a contraerse, dado el aumento de los inventarios de productos no vendidos que los hogares ante los límites en el consumo no están adquiriendo.

El sector secundario, que lo conforman la industria manufacturera y la construcción seguirá pesando el 12.9% del valor agregado bruto.

El sector terciario que pesa para la economía de Armenia 82.3%, no presenta cambios significativos en su composición. Después del comercio, el sector con mayor peso corresponde a la administración pública que incluye alcaldía, defensa, educación y salud, la cual pesa en total 21.5% de la economía de la ciudad. Otro sector relevante corresponde a las actividades inmobiliarias que seguirá pesando alrededor del 11.1%.

En resumen, a pesar del bajo desempeño económico del país y la región, Armenia mantendrá un crecimiento del 2.5%, gracias a la celebración de los juegos nacionales en el mes de noviembre que activará el sector comercio y turismo, permitiendo mantener el nivel de crecimiento económico.

Se hace preciso desarrollar estrategias que permitan activar sectores económicos claves de la ciudad como es el comercio, la industria manufacturera y la construcción. Estas estrategias deben ser inclusivas, para que todos los sectores sociales se puedan beneficiar.

El propósito de este proyecto es generar una herramienta de análisis de las rentas del municipio de Armenia-Quindío, durante el año 2022 y años anteriores. Además, se proporciona una descripción general del municipio, incluyendo su ubicación geográfica, población y principales actividades económicas, con el fin de establecer un contexto completo y relevante sobre las dimensiones centrales de la capital Quindiana.

En este anexo, presenta una lista y descripción de las diversas fuentes de ingresos durante el año 2022, seguido de un análisis comparativo de su desempeño y variaciones en comparación con el año anterior. Además, se examinó el comportamiento de los gastos municipales y se contrastaron las cifras a nivel per cápita.

En resumen, el marco fiscal de mediano plazo tiene como objetivo presentar un análisis exhaustivo de las rentas municipales proyectadas a 10 años, brindando una visión detallada de las fuentes de ingresos, su comportamiento comparativo y los gastos asociados, con el fin de generar un contexto al corto y mediano plazo de la situación financiera del municipio de Armenia.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 – 2033, es una herramienta de gestión financiera enmarcada en los lineamientos formulados por la Ley 819 de 2003, propende por la sostenibilidad fiscal mediante instrumentos de planificación presupuestal y financiera y ante todos los panoramas anteriormente descritos; este ejercicio de programación busca realizar estimaciones de ingresos y gastos teniendo como base el escenario macroeconómico del país, el ordenamiento jurídico, las inflexibilidades presupuestales, la evolución de las finanzas Municipales en las vigencias anteriores y demás situaciones inherentes al comportamiento fiscal del Municipio, con el fin de establecer una redistribución del ingreso conforme a las necesidades del territorio en los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión.

El Municipio de Armenia a través de la Secretaría de Hacienda, realiza todas las acciones encaminadas al fortalecimiento de las finanzas públicas, con el propósito de obtener los ingresos requeridos para dar cumplimiento a las estrategias y programas del Plan de Desarrollo del Municipio, por lo cual, el Marco Fiscal de Mediano Plazo por medio del desarrollo de sus componentes *“Plan financiero, metas de superávit primario, análisis de la deuda y su sostenibilidad, acciones y medidas específicas en la que se sustenta el cumplimiento de metas, el informe de los resultados fiscales de la vigencia anterior y lo demás señalado en el artículo 5 de la Ley 819 de 2003”*, coadyuva en la elaboración del presupuesto general de ingresos y gastos de cada vigencia, de tal modo que guarde coherencia con las políticas fiscales Municipales.

La Ley 819 en su artículo 5, ordena que el Marco Fiscal de Mediano Plazo debe ser presentado como anexo del proyecto anual de presupuesto al Concejo Municipal de Armenia a título informativo y debe contener como mínimo:

- a) El plan financiero contenido en el artículo 4 de la Ley 38 de 1989 modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994.*
- b) las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo de la misma ley: así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.*
- c) las acciones y medidas específicas en la que se sustenta el cumplimiento de metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución.*
- d) un informe de los resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior.*
- e) una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior*

f) *una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial.*

g) *el costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior.*

h) *<Literal adicionado por el artículo 52 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Incorporar en su Marco Fiscal de Mediano Plazo el análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado y hacer ejercicios de simulación sobre el impacto que puedan tener los resultados de dichas entidades en las finanzas de la entidad territorial y en los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial.>*

En cumplimiento de dicha ley se enfocará el presente informe iniciando por un análisis del contexto económico del Municipio, además de un diagnóstico financiero del cuatrienio 2019-2022, un análisis de los resultados de la vigencia anterior y el comportamiento de los ingresos y gastos de la vigencia actual, tanto del nivel central como el descentralizado.

Otras leyes que tienen que ver con la definición del Marco Fiscal de Mediano Plazo, son las leyes de disciplina fiscal como la Ley 358 de 1997, en donde se tiene en cuenta la capacidad de pago de los intereses y la sostenibilidad del servicio a la deuda, además de la Ley 617 de 2000, la cual analiza el control de los gastos de funcionamiento frente a los ingresos corrientes de libre destinación. Estos se analizan tanto en datos históricos como en la perspectiva de 10 años.



CONTEXTO SOCIOECONÓMICO



MUNICIPIO DE ARMENIA



1 CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (Literal B del artículo 1 Ley 819 de 2003)

El desarrollo económico del municipio se atribuye principalmente a los resultados cualitativos generados a la población en cuanto al bienestar económico y social. Es por esto por lo que, se atribuye que los factores determinantes del desarrollo se expresan desde la lectura de los principales indicadores económicos. Por lo anterior, se presenta a continuación un informe del crecimiento económico generado por el comportamiento de variables macroeconómicas como lo son; Tasa De Desempleo, IPC (índice de precios al consumidor, PIB (Producto Interno Bruto), entre otras variables relacionadas con la competitividad empresarial.

Aspectos Generales

La economía en el año 2023 y 2024 enfrentará condiciones similares a las que se presentaron en la crisis financiera del año 2009. Hay tres hechos importantes: la invasión de Rusia a Ucrania no se espera que se solucione hasta entrado el año 2024, el fin de la globalización por la guerra comercial entre Estados Unidos y China y los bancos centrales continuarán luchando contra la inflación subiendo las tasas de referencia y frenando la compra de bonos (EIU, 2022a). Estos eventos afectarán el comercio global y los flujos de energía, con lo que se producirá un enfriamiento de la economía mundial. Tras una reactivación poderosa después de la pandemia, a nivel mundial se experimentará una desaceleración marcada. La tasa de crecimiento del PIB a nivel mundial fue de 5.7% en el año 2021, 2.8% en el año 2022 y se espera que sea del 1.6% en el año 2023 (EIU, 2022a). La inflación mundial que en el año 2022 cerró en 9.4% se espera que termine en niveles del 6.3%. Las presiones en los precios pueden disminuir en Estados Unidos y en Europa, pero en Asia será más difícil sobre todo en los países con poblaciones grandes (EIU, 2022a).

Con una inflación proyectada para 2023 en 6.3% y una demanda débil, el comercio enfrentará una disparidad entre las ventas nominales y reales. Se proyecta que a nivel mundial el comercio crezca 4.8% en dólares, pero este crecimiento enmascara un lento crecimiento en términos reales, con un bajo poder de compra de los hogares y un bajo nivel de beneficios de las empresas (EIU, 2022b). La industria enfrentará altos costos de materia prima, de distribución y logística, así como de mano de obra e insumos en especial la energía. Para hacer frente a la caída de los beneficios, las empresas reducirán los costos de mano de obra, con lo que el empleo en este sector aumentará muy poco o presentará disminuciones (EIU, 2022b). El comercio en línea crecerá el 6.1%, llegando a participar el 14.0% del total del sector. Dados los altos precios, habrá un cambio en los patrones de compra pasando de las grandes superficies y supermercados a las tiendas de descuento (EIU, 2022b).

El crecimiento del consumo de energía mundial estará alrededor del 1.3%, dados los bajos niveles de oferta y los eventos climáticos adversos (EIU, 2022c). El consumo de combustibles fósiles se mantendrá como parte de la política de seguridad energética por parte de los grandes consumidores, es especial de carbón y petróleo. La energía solar y eólica crecerán cerca del 11.0% y las centrales nucleares volverán a la matriz energética de muchos países (EIU, 2022c).

El sector financiero y de seguros experimentará situaciones complejas, dada la débil economía y el alza en las tasas de referencia, por lo que las condiciones para otorgar créditos aumentarán. La alta complejidad geopolítica y medio ambiental será desafiante para el ramo de las aseguradoras y de la administración de fondos (EIU, 2022d).

El turismo que creció en el año 2022 el 60%, tendrá una tasa de crecimiento del 30% en el año 2023, dado que la economía está a la baja (EIU, 2022a).

El PIB en Europa se espera se contraiga -2.0%. El crecimiento de Estados Unidos se calcula en 1.0%. Para América Latina se prevé un crecimiento de 1.2% apuntalado por las exportaciones de materia prima como la energía y los alimentos (EIU, 2022a).

1.1 Contexto nacional 2023

A nivel nacional, en el 2020 se experimentó un aumento en el flujo de ahorro de los hogares y en el 2021 se ha reducido de manera importante y en los dos últimos trimestres fue negativo. Entre el 2005 y el 2019 el flujo de ahorro anualizado bruto de los hogares representó cerca del 40% del ahorro bruto de la economía y en junio de 2022 era cerca de cero. A la par que los ahorros disminuyen, la deuda aumenta. Los ingresos de los hogares vienen determinados principalmente por los salarios y el ingreso mixto. Si bien los ingresos de los hogares han crecido, el acelerado crecimiento del consumo ha incidido en la disminución del flujo de ahorro (Banrep, 2022). La distribución del crédito de los hogares es del 66% para consumo y de 34% para vivienda aproximadamente. En el 2022 la tasa de crecimiento real fue de 13.3% para la primera categoría y de 5.4% para la segunda. La expansión de la cartera de los hogares es la mayor desde el año 2013 y los desembolsos de los créditos llegan a valores cercanos a los máximos históricos (La República, 2023).

El año 2021 fue excepcional para Colombia y el crecimiento de su PIB rondó el 10.6%. Para el 2022 el consumo y el gasto público apalancado en crédito dieron tracción a la economía, la cual crecerá 7.5%, un desempeño alto comparado con sus contrapartes regionales. Sin embargo, el crédito tiene un límite y para el año 2023, con las fuentes del tren del consumo agotadas, se espera que el PIB crezca el 1.25% (La República, 2022a).

Si el consumo se paraliza en el año 2023, los inventarios de las empresas van a crecer lo que obligará a modificar los planes de producción a la baja. Entonces se evidenciará menor nivel en la compra de materia prima, consumo de insumos y contratación de mano de obra.

Un menor nivel de empleo traerá como consecuencia la disminución de los ingresos de los hogares, con lo que afectará la demanda, situación que se extendería inclusive en el 2024 (La República, 2022a).

1.2 Valor agregado bruto (VAB) de Armenia

Con base en los datos del Dane del Índice de Importancia Económica Municipal (IIEM), se procesó para el Municipio de Armenia el Valor Agregado Bruto (VAB) entre los años 2011 a 2021. Las cifras del año 2022, si bien no están disponibles como VAB, se proyectó como la participación del VAB del departamento, que sí está disponible a la fecha y se ajustó sobre la participación promedio del año 2019 y 2021, por ser de alto desempeño económico como el 2022.

Para el año 2022 se proyecta un VAB de Armenia cuya principal rama económica corresponde al comercio con el 30,0% del VAB generado, seguido por la administración pública, defensa, salud y educación con el 21,5%. Las actividades inmobiliarias siguen como tercer reglón en importancia con el 11,1%, en cuarto lugar la construcción con el 7,4%, en quinto lugar las actividades profesionales con el 6,1%, en sexto lugar la industria manufacturera con el 5,5%, el sexto lugar las actividades agrícolas con el 4,7%, en el séptimo lugar las actividades artísticas y creativas con el 4,4%, el octavo lugar el suministro de servicios públicos con el 3,5%, en noveno lugar las actividades financieras y de seguros con el 3,4%, en el décimo lugar información y comunicaciones con el 2,3%.

Tabla 1. Cálculo del VAB y PIB de Armenia, año 2022 (MM \$ corrientes).

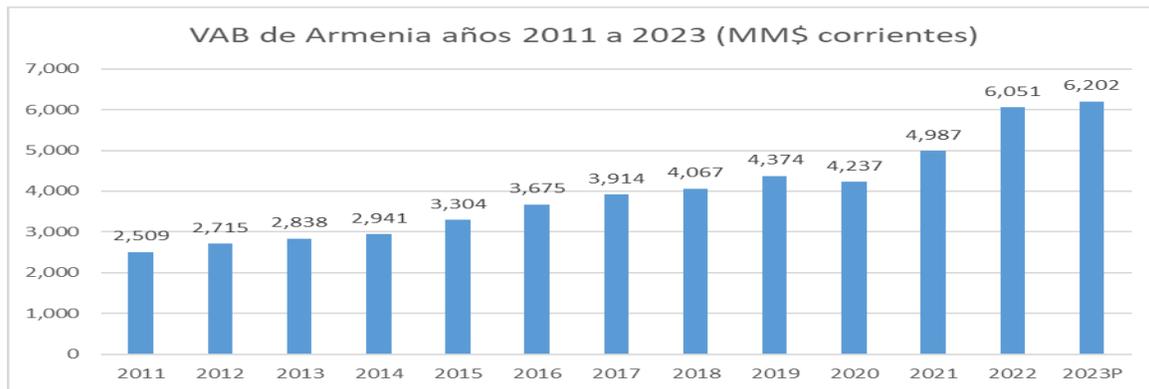
VAB Y PIB 2022 (MM \$ CORR)	QUINDÍO	Participación	ARMENIA	Participación
Agricultura	2,546	22.7%	285	4.7%
Explotación de minas y canteras	33	0.3%	14	0.2%
Industrias manufactureras	539	4.8%	333	5.5%
Construcción	726	6.5%	449	7.4%
Suministro de Serv. Pub.	309	2.8%	210	3.5%
Comercio+aloj+rest+trans+almac	2,683	24.0%	1,818	30.0%
Información y comunicaciones	203	1.8%	138	2.3%
Act financieras y de seguros	307	2.7%	208	3.4%
Acts inmobiliarias	991	8.9%	672	11.1%
Act profesionales	542	4.8%	367	6.1%
Administración pública	1,919	17.1%	1,301	21.5%
Actividades artísticas	393	3.5%	266	4.4%
VALOR AGREGADO BRUTO	11,192		6,061	
Impuestos	750		406	
PRODUCTO INTERNO BRUTO	11,942		6,467	

Fuente: Secretaría de Hacienda de Armenia con datos Dane (2023)

Las estimaciones del Ministerio de Hacienda para el crecimiento económico de Colombia en el 2023 indican que el PIB real crecerá 1.8% en el 2023 y 1.5% en 2024. La inflación está proyectada para ser 9.2% en 2023 y 5.7% en 2024. La tasa de cambio vendría para un nivel de 4.640 pesos por dólar en 2023 y 4.603 pesos por dólar para 2024 (Bloomberg, 2023).

Se estima que la ciudad de Armenia crezca 2.0% dada la excelente dinámica económica que ha presentado el municipio más 0.52% por la celebración de los juegos nacionales, para un total de 2.52%.

Gráfica 1. Valor Agregado Bruto, Armenia. Años 2011 a 2023, pesos corrientes, miles de millones



Fuente: Secretaría de Hacienda de Armenia con datos Dane (2023)

El comportamiento por rama económica del crecimiento del VAB presenta amplias diferencias en función del contexto económico nacional e internacional. Se espera que los sectores con mejor desempeño en el año 2023 sean servicios públicos, agricultura, servicios profesionales y los servicios financieros (Bloomberg, 2022b).

Bajo esta premisa, las proyecciones de la Alcaldía de Armenia para el año 2023 muestran que el sector agrícola crecerá en total 4.75%, sostenido por la inercia de la dinámica de precios en este sector productivo. Los servicios públicos tendrán un crecimiento del 4.77% producto de la indexación de las tarifas. Al sector financiero se le calcula un crecimiento del 4.50% como consecuencia del aumento de las tasas de interés de los créditos y una mayor demanda de los mismos por parte de los hogares, aunque con mayor número de restricciones a la hora de otorgarlos.

Para los sectores con un comportamiento promedio encontramos los servicios profesionales, que tendrán un crecimiento de 3.20% sostenido por el crecimiento de los sectores ya referenciados. Las industrias manufactureras mostrarán un crecimiento del 3.05%, en correspondencia con la excelente dinámica de este sector durante el 2022 que continuará creciendo.

Tabla 2. Modelo Valor Agregado Bruto Armenia, años 2022 a 2023.

VAB Y PIB ARMENIA (MM \$ CORR)	2022	2023P	2024P
Agricultura	285	299	314
Explotación de minas y canteras	14	14	14
Industrias manufactureras	333	344	356
Construcción	449	453	465
Suministro de Serv. Pub.	210	220	231
Comercio + aloj+ rest+ trans +almac	1,818	1,861	1,926
Información y comunicaciones	138	139	143
Act financieras y de seguros	208	217	228
Acts inmobiliarias	672	685	709
Act profesionales	367	379	394
Administración pública	1,301	1,334	1,380
Actividades artísticas	266	269	276
VALOR AGREGADO BRUTO	6,061	6,214	6,435
Impuestos	406	416.31	431.15
PRODUCTO INTERNO BRUTO	6,467	6,630	6,866

Fuente: Secretaría de Hacienda de Armenia con datos Dane (2023)

Las actividades comerciales, que incluyen alojamientos, bares, restaurantes y transporte presentarán un crecimiento estimado de 2.34%, como parte de la caída en el patrón de consumo de las familias y el alto endeudamiento.

Las actividades inmobiliarias crecerán 2.01% dados los rezagos de los proyectos de construcción ya finalizados y que tienen pendientes ventas y arriendos.

Las actividades de construcción mostrarán bajas tasas de crecimiento de alrededor de 1.02%, dado la finalización de los subsidios para la vivienda de interés social (VIS) y el encarecimiento de los créditos hipotecarios.

Las actividades de información y comunicaciones crecerán un estimado de 1.17%. Las actividades artísticas mostrarán crecimientos bajos del 0.92% producto de la caída del consumo por parte de los hogares, que desplazarán los gastos no esenciales.

Para el año 2024 se espera que la economía de Armenia crezca el 3.57%. Las actividades agrícolas crecerán un 5.00%, la explotación de minas 2.00%, la industria manufacturera 3.50%, la construcción 2.50%, el suministro de servicios públicos 5.00%, el comercio, alojamientos, servicios de comida, transporte y almacenamiento crecerán 3.50%, información y comunicaciones 2.50%, las actividades financieras y de seguros el 5.00%, las actividades inmobiliarias el 3.50%, las actividades profesionales 4.00%, la administración pública, defensa, salud y educación el 3.50% y las actividades artísticas y creativas el 2.50%, según las estimaciones de la Secretaría de Hacienda de Armenia.

Tabla 3. Población desagregada por edad y sexo, Armenia

GRUPOS DE EDAD		TOTAL	HOMBRES	MUJERES
RANGOS DE EDAD	0-4	16.662	8.504	8.158
	5-9	17.425	8.899	8.526
	10,14	17.75	9.056	8.694
	15-19	20.104	10.187	9.917
	20-24	23.771	11.795	11.976
	25-29	25.027	12.294	12.733
	30-34	23.171	11.262	11.909
	35-39	21.604	10.311	11.293
	40-44	20.913	9.857	11.056
	45-49	18.635	8.586	10.049
	50-54	19.432	8.674	10.758
	55-59	20.113	8.792	11.321
	60-64	18.343	7.862	10.481
	65-69	15.421	6.557	8.864
	70-74	11.441	4.879	6.562
75-79	7.69	3.211	4.479	
80-84	4.534	1.828	2.706	
85 Y MAS	4.111	1.636	2.475	
TOTAL			144.19	161.957

Fuente: Departamento Administrativo de planeación, 2023

Una vez considerada la población y las estimaciones de crecimiento, se reflexiona que, así como aumenta la población, incrementa la población económicamente activa, población ocupada y desocupada para los años posteriores. Por ello, es necesario identificar los sectores que más aportan a la generación de empleo y ocupación en el municipio para generar acciones encaminadas al fortalecimiento de estos.

Según el informe reportado mensualmente por el DANE, para la ciudad de Armenia Quindío se puede evidenciar variaciones en la población ocupada en los primeros meses del año en los diferentes sectores económicos, el trimestre móvil anterior se evidenciaba una población ocupada de 126 mil personas ocupadas, y para el trimestre de febrero-abril aumenta en dos mil la tasa de ocupados en la ciudad de Armenia con 128 mil personas.

Tabla 4. Sectores Económicos

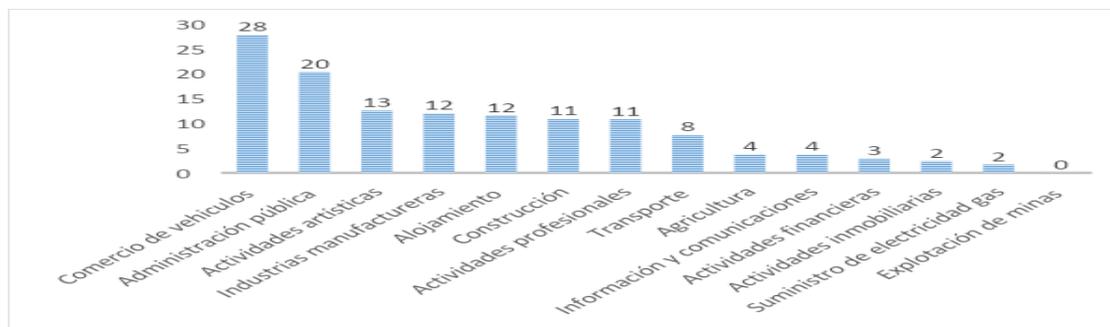
ARMENIA		2023	
Concepto		Ene - Mar	Feb - Abr
Ocupados		126	128
No informa		-	-
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca		5	4
Explotación de minas y canteras		0	0
Industrias manufactureras		11	12
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos		2	2
Construcción		12	11
Comercio y reparación de vehículos		26	28
Alojamiento y servicios de comida		11	12
Transporte y almacenamiento		7	8
Información y comunicaciones		3	4
Actividades financieras y de seguros		2	3
Actividades inmobiliarias		3	2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos		13	11
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana		19	20
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios		12	13

Fuente: DANE

En lo corrido del año se divide en 14 sectores económicos la población ocupada del municipio, de los cuales se puede evidenciar una mayor participación para los sectores como:

- Comercio y reparación de vehículos
- Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana
- Actividades artísticas, entrenamiento recreación y otras actividades
- Industrias Manufactureras
- Alojamiento y servicios de comida
- Construcción
- Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos

Tabla 5. Sectores Económicos Representativos



Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico 2023

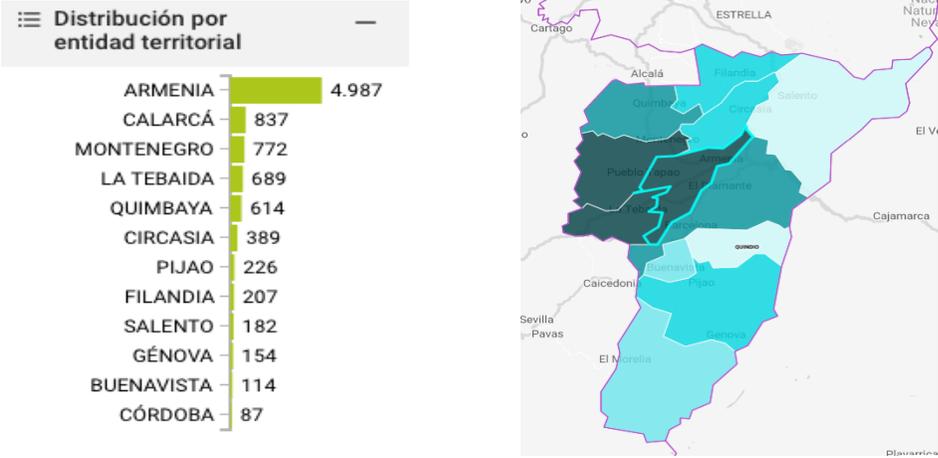
Una vez descrita la importancia de la generación de empleo en el municipio y su relación con el comportamiento de las variables macroeconómicas, se menciona que, aunque las cifras son alentadoras, los resultados aún son deficientes, puesto que en el transcurso de los años el crecimiento económico no alcanza el desarrollo óptimo para la economía, demostrando una relación estrecha entre el des aceleramiento en el Producto Interno Bruto (PIB) y la tasa de desempleo. En otras palabras, si bien el desempleo puede aumentar por la alta rotación de personal en las empresas temporales, también este se atribuye al actual estancamiento del PIB en el departamento y en la capital, dado que es la que mayor contribución tiene a este indicador.

De esta manera, la siguiente grafica pretende demostrar cómo esta variable influye entre sí, causando una correlación significativa en el país y en la región, con el fin de generar posibles observaciones que contribuyan al PIB y así mismo, a la disminución del desempleo.

De acuerdo con la información reportada por el DANE, la participación del valor agregado municipal corresponde al porcentaje de producción que aporta cada municipio al PIB departamental, en este caso para el Quindío, el aporte por cada municipio corresponde a

miles de millones de pesos, en este caso la ciudad capital aporta el mayor porcentaje de participación al PIB con 4987 miles de millones de pesos, seguido de Calarcá con 837 miles de millones de pesos y Montenegro con 772 miles millones de pesos.

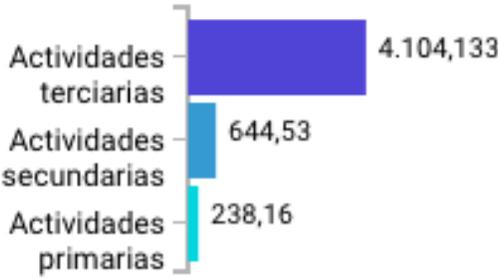
Gráfica 2. PIB Armenia



Fuente: Cuentas nacionales, DANE

Ahora bien, es importante analizar la participación que tiene cada municipio por Actividades económicas específicas, como lo son las Actividades primarias, Actividades secundarias y Actividades terciarias.

Gráfica 3. Actividades Económicas específicas

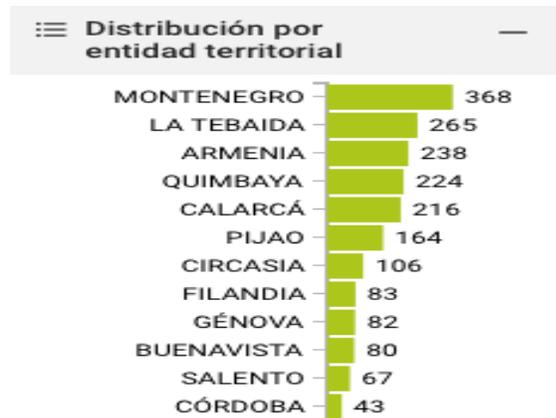


Fuente: Cuentas nacionales, DANE

- **Actividades Primarias:** Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y mineras.

De acuerdo a las actividades primarias que se desarrollan en el departamento, los municipios que mayor aportan participación al PIB son Montenegro, la tebaida, Armenia y Quimbaya.

Gráfica 4. Actividades Primarias Distribución por entidad Territorial

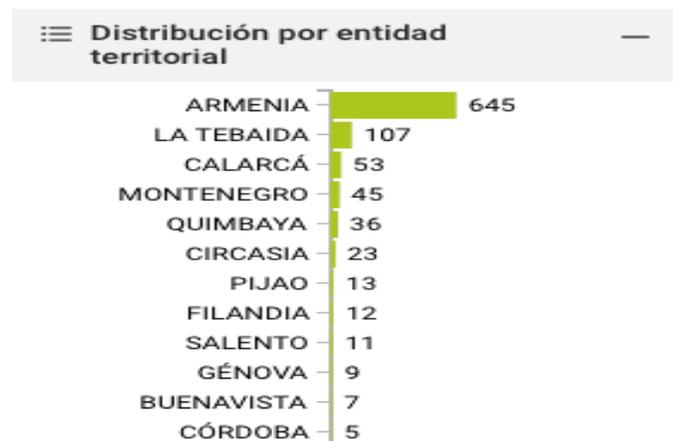


Fuente: Cuentas nacionales, DANE

- **Actividades secundarias:** Elaboración de metal y fundición, producción de automóviles, producción textil, industria química, fabricación Y Energía.

De acuerdo a las actividades secundarias que se desarrollan en el departamento, los municipios que mayor aportan participación al PIB son Armenia, La Tebaida, Calarcá y Montenegro.

Gráfica 5. Actividades secundarias distribución por entidad territorial

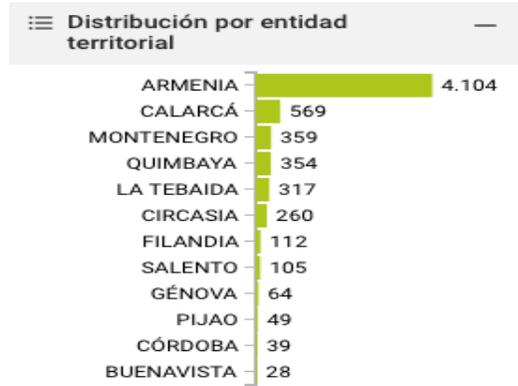


Fuente: Cuentas nacionales, DANE

- **Actividades Terciarias:** Transporte, distribución, turismo, entretenimiento, finanzas y administración pública.

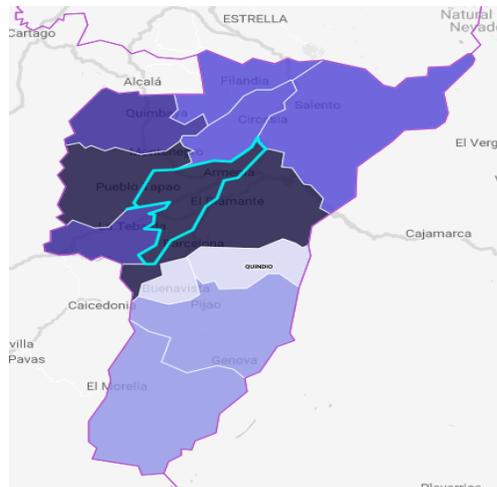
Y por último las Actividades Terciarias que se desarrollan en el departamento, los municipios que mayor aportan participación al PIB son Armenia, Calarcá, Montenegro y Quimbaya.

Gráfica 6. Actividades Terciarias distribución por entidad territorial



Fuente: Cuentas nacionales, DANE

Siendo así, se puede evidenciar que, en el departamento del Quindío, las actividades económicas que mayor aporte tienen en el PIB son las actividades terciarias, en mayor proporción el turismo y la administración pública y tendiendo un punto de concentración mayor en la ciudad capital de Armenia.



Fuente: Cuentas nacionales, DANE

El PIB influye en la tasa de desempleo y tiene un comportamiento inversamente proporcional, como se evidencia más adelante la tasa de desempleo es alta cuando el Producto Interno Bruto se contrae y de igual forma, este disminuye cuando el PIB aumenta. Por lo tanto, se comprende que el PIB a su vez depende de la tasa de empleo para el aumento de este, indicado que estas son consideradas como variables instrumentales por su nivel de correlación y que deben tenerse en cuenta al tiempo para un mejor abarcamiento de la problemática.

Conforme a lo anterior y los reportes anteriores, la economía cuyabra, pese al escenario inflacionario, sigue recuperándose al aumentar su porcentaje de ocupados y por ende, el mercado laboral con el soporte y articulación entre el sector privado y público.

Gráfica 7. IPC (Índice de precios al consumidor)



Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, DANE 2023

En lo corrido del presente año se puede evidenciar que El Índice de Precios al Consumidor ha presentado disminución, esto como consecuencia de varios factores a nivel nacional, entre ellos los hábitos de consumo de los ciudadanos, es así como varía de forma agresiva el porcentaje del IPC en el país, sin embargo es importante analizar que aunque el IPC para el mes de mayo del presente año cerró en 12,72 que bien es el nivel más bajo que se ha presentado en el presente año sin embargo, si lo comparamos con el año inmediatamente anterior en el mismo mes, podemos observar que aumentó en 2,87 puntos porcentuales.

Lo cual nos lleva a analizar que el aumento del IPC desde el año 2022 al 2023 ha presentado aumento por encima de 3 puntos porcentuales lo que genera preocupación en los ciudadanos, ya que aumenta directamente la canasta básica familiar lo que puede llevar a aumentar las necesidades básicas insatisfechas en el país y claro está en la ciudad de Armenia; Siendo así, el IPC continuará con tendencia al alza esperando que se regulen las decisiones monetarias a nivel nacional.

Bajo este mismo escenario Armenia, ha reflejado un panorama óptimo laboral para la población cuyabra; demostrando un posicionamiento importante a nivel nacional en el que Armenia se ubica entre las ciudades con menor desempleo del país gracias a las acciones realizadas desde la administración del Alcalde electo, José Manuel Ríos Morales, aún considerando los golpes económicos que la pandemia generó y la fuertes crisis de

empleabilidad por la que se ha pasado; en el año inicial de la pandemia (2019) una tasa de desempleo del 16,6%, hecho que se vio afectado resultado de la pandemia en el 2020, donde la tasa llegó a ser del 30,4% de la población económicamente activa y para el cierre del año 2021 la tasa de desempleo se ubicó en 13,4% y en la actualidad la tasa de desempleo para la ciudad de Armenia sigue disminuyendo con el buen funcionamiento de los programas para disminuir el desempleo en la ciudad, en el presente trimestre febrero-abril se ubica en 12% es decir 1,4 puntos porcentuales a la cifra del último año, ubicándose la ciudad de Armenia en el puesto Noveno (9) a nivel nacional

Gráfica 8. Tasa de desempleo nacional



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, DANE 2023

Una vez identificado que las acciones realizadas han generado resultados positivos para la población, es pertinente traer a colación que pese a estas labores estratégicas, es objetivo de la administración conservar la tasa de desempleo por debajo del 13% y alcanzar sostenidamente una tasa cuyo porcentaje se conserve en un solo dígito, siendo así una respuesta positiva con las cifras mencionadas anteriormente, por lo tanto es necesario realizar seguimiento a todas las actividades y continuar con acciones estratégicas que propendan la generación del empleo formal dentro del municipio.

Es por ello que la Alcaldía de Armenia, con la Agencia Pública de Empleo (APE) SENA, han jugado un papel importante dentro del comportamiento del mercado laboral formal tanto para el departamento como para la capital cuyabra, para el año 2022 en el segundo semestre se atendieron 925 personas en la APE, siendo así un programa exitoso que brinda emplear a los armenios que lo requieran en diferentes labores y para el presente año 2023 en el primer trimestre se puede observar un gran interés de los ciudadanos en la participación de la misma en cada uno de los meses.

Gráfica 9. Jornadas de inserción laboral primer periodo 2023

Actividad	Comunas impactadas	Personas atendidas
Jornada de insercion laboral para personas con discapacidad	7,3,4,6,1	16
Jornada de insercion poblacion LGTB	7	80
Jornada de insercion laboral en el marco del día de la mujer	7	59
Jornada de insercion laboral en la plaza de bolivar	7	93
Jornada de insercion laboral para poblacion Joven	Se impactan las 10 comunas	240
Jornadas de insercion laboral en diferentes puntos de atencion dispuestos por la Alcaldia de Armenia	Se impactan las 10 comunas	147
TOTAL		635

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, 2023

Por parte de la administración se unen esfuerzos con el fin de dar grandes resultados a la ciudad, en la tabla anterior se pueden observar las jornadas de inserción laboral que se han realizado, se debe tener en cuenta que las jornadas de inserción laboral se realizan todos los jueves en diferentes puntos de la ciudad con el fin de abarcar las 10 comunas de la misma, además todos los días en diferentes puntos de atención a lo largo de la ciudad están abiertos los puntos de atención al ciudadano para brindarles la información oportuna de las vacantes disponibles y de esta forma aportar en la disminución de la tasa de desempleo de la ciudad y mejorar la calidad de vida de los Armenios.

Se ha registrado un gran interés en las jornadas de inserción laboral, tanto para el departamento como para la capital cuyabra, para el año 2022 en el segundo semestre se atendieron 925 personas en la APE, siendo así un programa exitoso que brinda emplear a los armenios que lo requieran en diferentes labores y para el presente año 2023 en el primer trimestre se puede observar un aumento en la participación de los mismos.

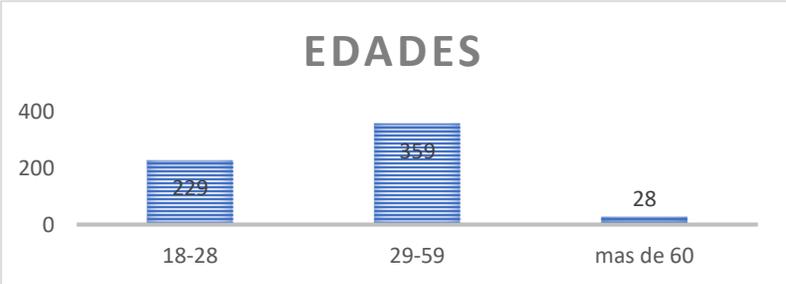
Gráfica 10. Personas atendidas APE 2023



Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, 2023

Con una participación de 320 mujeres y 315 hombres, para un total de 635 personas atendidas y postuladas como mínimo en dos empleos que se gestionan directamente desde la APE, a continuación, se puede determinar que la mayor parte de la población que se atiende son personas entre los 29-59 años de edad, es decir la población económicamente activa laboralmente.

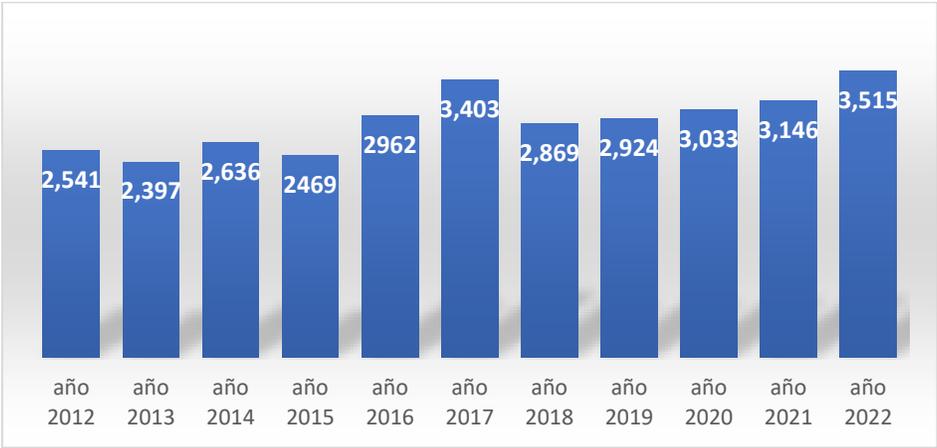
Gráfica 11. Personas atendidas según edades APE 2023



Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, 2023

Por otra parte, y relacionado a lo anterior, el municipio de Armenia tiene en alta consideración el comportamiento empresarial y el fortalecimiento de estos como estrategia para el crecimiento económico y la generación de empleo. Es por esto por lo que el último boletín publicado de “dinámica empresarial 2022” realizado por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío en el que se consideran variables como: creación, renovación y cancelación de empresas, se debe tener en cuenta que aún no se ha publicado el informe del año 2023 por la entidad, por ello nos remitimos a la última información publicada que corresponde al año 2022.

Gráfica 12. Número de empresas registradas 2022.



Fuente: Cámara de Comercio de Armenia, 2023

Con base a lo anterior se identifica que para el año 2022, el municipio de Armenia registró 3.515 empresas, alcanzando una variación de 12% frente al año 2021 con una diferencia de 369 empresas registradas, como se puede observar esta cifra ha sido la más alta en los últimos 10 años y según los expertos se debe a la recuperación económica que afronta la región después de la contingencia sanitaria.

Por parte de la alcaldía de Armenia, se han realizado diferentes programas con el fin de fortalecer el gremio empresarial, brindándoles acompañamiento en diferentes sectores económicos y actividades empresariales como se puede observar en la siguiente tabla:

- Acompañamiento 20 empresarios del municipio de Armenia, en temas de convocatorias y capacitaciones de competitividad articulado con la Universidad la Gran Colombia y la entidad BASC (Asociación de cadena logística)
- Intercambio en todos los niveles entre Colombia y China, en donde se realizaron 2 conferencias (Posgrados para el futuro y la importancia del mandarín en la oferta de becas en china y Mejores viajeros, mejores destinos, la estrategia de turismo de alta calidad de China) y dos muestras culturales puesta en escena de la Ceremonia del Té y Show de Barismo. - 100 beneficiarios
- Asistencia técnica a 15 prestadores de servicios turísticos, en promoción, PCCC y competitividad turística.
- 10 Empresarios del sector turístico de Armenia participando en espacios de promoción - Vitrina Turística de Anato.
- Se han realizado 4 espacios de promoción empresarial en las diferentes comunas del municipio de Armenia

FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRO HUELLITAS (Comuna 8)

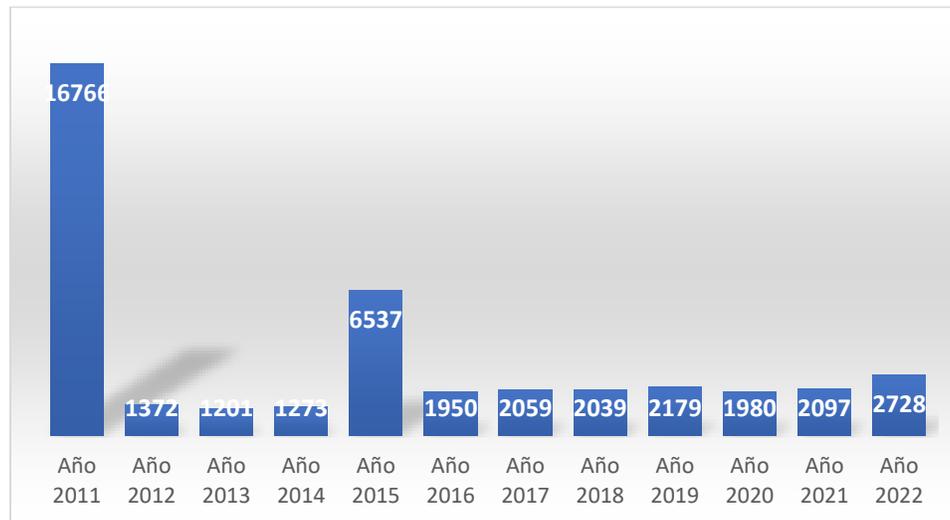
FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS, PODEROSAS Y CUYABRAS (Comuna 7)

FERIA METAMOS UN GOL POR LA REACTIVACION (Sector Rural)

FERIA DE LAS FAMILIAS CUYABRAS (Comuna 1)

En los 4 espacios realizados se han atendido a 70 emprendedores

Gráfica 13. Número de empresas canceladas 2022.



Fuente: Cámara de Comercio de Armenia, 2023

En cuanto a los reportes realizados por la Cámara de Comercio, se cuenta que en el municipio de Armenia para el año 2022 se cancelaron 631 empresas frente al año inmediatamente anterior, lo cual representa un 30% en la variación anual. Situación preocupante para los empresarios de la ciudad que se debe a los altos índices de inflación que atravesó el país.

Es por esta razón, si bien el último informe del índice de competitividad para el municipio no se ha publicado el del año 2022, por ello nos remitimos al año 2021, este se mantuvo y no logró escalar frente al año 2020 generando, nuevamente, una novena posición frente a la nacional y reconociéndose como las diez ciudades más competitivas de Colombia en términos generales.

Para el año 2021, el municipio de Armenia contó con un mejoramiento en el índice de competitividad en seis de trece pilares que se miden dentro del informe nacional, demostrando que, si bien la economía y el sector empresarial han tenido fuertes choques externos e internos, el municipio conserva su esfuerzo por desarrollarse económica y socialmente.

Tabla 6. Pilares según ICC 2021, Armenia

PILARES	POSICIÓN	PUNTAJE	CAMBIO DE POSICION
Pilar de instituciones	7	6,47	Bajó
Pilar de infraestructura y equipamiento	9	5,01	Subió
Pilar de adopción TIC	10	6	Subió

PILARES	POSICIÓN	PUNTAJE	CAMBIO DE POSICION
Pilar de sostenibilidad ambiental	5	4,99	Subió
Pilar de salud	15	6,11	Bajó
Pilar de educación básica y media	6	7,37	Igual
Pilar de educación superior y formación para el trabajo	6	6,9	Igual
Pilar de entorno para los negocios	12	6,35	Bajó
Pilar de mercado laboral	21	5,35	Subió
Pilar de sistema financiero	8	5,17	Bajó
Pilar de tamaño del mercado	18	5,13	Subió
Pilar de sofisticación y diversificación	19	5,23	Subió
Pilar de innovación	6	5,09	Bajó

Fuente: Consejo privado de competitividad, 2023

1.3 Proyecciones económicas 2024 - 2032

Dadas las condiciones económicas actuales y los riesgos de recesión con alta inflación que se pueden dar a nivel internacional, no se espera que haya grandes cambios en la dinámica económica tanto de Colombia como del Quindío y Armenia.

En este contexto el ministerio de Hacienda espera que el crecimiento de mediano plazo llegue a 3.2%, lo que significa que la desaceleración económica tocaría fondo en 2023 y la recuperación económica iniciaría en 2024, sobre la base de un proceso de reindustrialización y profundización del sector agrícola del país (Bloomberg, 2023). La dinámica económica de la ciudad presentará tasas de crecimiento entre el 3.5% y el 4.5% entre los años 2024 a 2032, a la par con una inflación entre el 3% y 6%, según los modelos de la Secretaría de Hacienda de Armenia.



MARCO CONCEPTUAL



MUNICIPIO DE ARMENIA

**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia

2 MARCO CONCEPTUAL

INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES

Se encuentran conformados por los recursos que, en forma permanente y en razón a sus funciones y competencias, obtiene el Municipio de Armenia y que no se originan por efectos contables o presupuestales, por variación en el patrimonio o por la creación de un pasivo. Los Ingresos Corrientes se clasifican en Tributarios (Impuestos Directos e Indirectos) y No Tributarios, que incluyen todo Ingreso por concepto diferente a los Impuestos: Tasas, Multas, Transferencias y Participaciones, Fondos Especiales y Contribuciones, Sobretasas, Intereses, Sanciones, Rentas Contractuales, Venta de Servicios, y otros Ingresos que se originan por las actividades de producción de Bienes y Servicios del Municipio de Armenia.

INGRESOS CORRIENTES TRIBUTARIOS

Corresponden a los Ingresos que tienen el carácter de Impuesto fijado en virtud de norma legal, de propiedad del Municipio de Armenia, de carácter obligatorio, generales, sin contraprestación alguna, y exigibles coactivamente según el caso.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES I.S.V.A.

De conformidad con el artículo 150 de la Ley 488 de 1998, del total recaudado por los distintos Departamentos por concepto del impuesto vehículos automotores, así como de las sanciones e intereses que se generen, corresponderá al Municipio de Armenia el 20% de lo liquidado y pagado por los propietarios o poseedores de vehículos que informaron en su declaración como domicilio la jurisdicción del Municipio de Armenia.

IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

Es un impuesto directo, real y proporcional que grava la propiedad o posesión de los vehículos de servicio público, cuando se encuentren registrados en la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Armenia.

Los vehículos de servicio público son aquellos destinados al transporte de pasajeros o carga por las vías de uso público, y en general todos aquellos que se encuentren matriculados ante la Secretaría de Tránsito y Transporte como de servicio público.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados dentro del municipio de Armenia, y podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, poseedor u ocupante, de tal suerte que el municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Es un tributo anual y real, que recae sobre la posesión o propiedad de los predios rurales o urbanos ubicados dentro del territorio del municipio de Armenia. Fundamento legal: Ley 14 de 1983, Decreto ley 1333 de 1986, Ley 44 de 1990, Ley 1450 de 2011, Acuerdo 229 de 2021 Estatuto Tributario del Municipio de Armenia.

IMPUESTO DE DEGÜELLO DE GANADO MENOR

Gravamen que se cobra por el sacrificio de ganado menor como el porcino, ovino, caprino y demás especies menores destinado a la comercialización. fundamento legal: artículo 17 numeral 3° de la Ley 20 de 1908, Artículo 226 del Decreto 1333 de 1986, Artículo 132 del Acuerdo 229 de 2021 Estatuto Tributario del Municipio de Armenia.

IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN/ IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA

El impuesto de Delineación Urbana se encuentra autorizado por las Leyes 97 de 1913, 84 de 1915, 72 de 1926, 89 de 1930, 79 de 1946, 33 de 1968, 9 de 1989 y el Decreto 1333 de 1986 y el Decreto 1469 de 2010, Acuerdo 229 de 2021 Estatuto Tributario del Municipio de Armenia.

Es el impuesto que recae sobre la construcción en las modalidades de obra nueva, ampliación, adecuación, modificación o reconstrucción y sobre los actos de reconocimiento de cualquier clase de edificación.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Gravamen de carácter obligatorio, el cual recae, en cuanto a materia imponible, sobre la realización de actividades Industriales, Comerciales, de Servicios y/o Financieras, que se ejerzan en jurisdicción del Municipio de Armenia que utilicen el equipamiento o infraestructura del Municipio de Armenia directa o indirectamente en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimiento de comercio o sin ellos. Fundamento Legal: Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915, Ley 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986, Decreto 3070 de 1983, Acuerdo 229 de 2021 Estatuto Tributario del Municipio de Armenia.

IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS

Recae sobre la colocación efectiva de los avisos y tableros que se utilizan como propaganda o identificación de una actividad o establecimiento público dentro de la jurisdicción del Municipio de Armenia. Fundamento Legal: Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915, Ley 14 de 1983, Artículo 37 de la Ley 75 de 1986, Decreto Ley 1333 de 1986, Acuerdo 229 de 2021 Estatuto Tributario del Municipio de Armenia.

IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

Es el impuesto mediante el cual se grava la publicidad masiva que se hace a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sea peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas y que se encuentren montados o adheridos a cualquier estructura fija o móvil, la cual se integra física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento que lo soporta, siempre y cuando en conjunto tengan una dimensión igual o superior a ocho metros cuadrados (8 mts²).

El Hecho Generador lo constituye la colocación de toda valla con una dimensión igual o superior a ocho (8) metros cuadrados. Fundamento Legal: Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915, Ley 14 de 1983, Decreto Ley 1333 de 1986, y la Ley 75 de 1986, Ley 140 de 1994, Acuerdo 229 de 2021 Estatuto Tributario del Municipio de Armenia.

IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Es el impuesto que recae sobre los espectáculos públicos realizados en el Municipio de Armenia, entendidos como todo tipo de actuación o representación de carácter recreativo o cultural, circense, taurina, deportiva, carreras de caballos y concursos ecuestres, ferias, exposiciones, atracciones mecánicas, exhibiciones y carreras de autos, exhibiciones deportivas y, en general las que tengan lugar en estadios, coliseos, corralejas y demás sitios en donde se presenten eventos deportivos, artísticos y de recreación; realizadas con el ánimo de entretener, divertir o distraer a un número plural de personas.

Incluye también el ingreso a ferias o a eventos comerciales promocionales y parques de recreación. Fundamento Legal: Artículo 7° Ley 12 de 1932, Artículo 223 Decreto 1333 de 1986, Decreto Reglamentario 1558 de 1932, Ley 1493 de 2011, Acuerdo 229 de 2021 Estatuto Tributario del Municipio de Armenia.

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

Recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la tercera edad en el Municipio de Armenia. Fundamento legal: Ley 1276 de 2009, Acuerdo 229 de 2021 Estatuto Tributario del Municipio de Armenia.

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR NIVEL DEPARTAMENTAL

Transferencia de recursos procedentes del recaudo de la Estampilla Departamental para el Bienestar del Adulto Mayor, correspondiente a recursos transferidos por la Gobernación del Departamento del Quindío mediante actos administrativos. Fundamento Legal: Ordenanza 037 de 2020.

ESTAMPILLA PRO-CULTURA.

Es un tributo de carácter municipal, destinado al fomento y estímulo de la cultura a través del desarrollo de proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura. Fundamento Legal: Artículo 38 de la Ley 397 de 1997, modificado por el Artículo 1° de la Ley 666 de 2001, Acuerdo 229 de 2021 Estatuto Tributario del Municipio de Armenia.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR

Es un impuesto que tiene como destinación específica cubrir los gastos de funcionamiento, personal de nómina, dotación de las comisarías, a fin de mejorar las condiciones en la prestación del servicio. Acuerdo 262 de 2022.

SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR

La Sobretasa a la Gasolina es un gravamen que recae sobre el consumo de gasolina motor extra y corriente, nacional e importada, en la jurisdicción del Municipio de Armenia. Fundamento Legal: Artículo 117 de la Ley 488 de 1998, Artículo 55 de la Ley 788 de 2002, Acuerdo 229 de 2021 Estatuto Tributario del Municipio de Armenia. Se destinará el 7% para funcionamiento de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia- FOMVIVIENDA como lo dispone el Decreto 023 del 20 de febrero de 2013.

SOBRETASA AMBIENTAL

Constituida por el uno punto cinco por mil (1.5 x 1000) aplicable sobre el avalúo catastral de los bienes inmuebles, con destino a la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Fundamento Legal: Inciso 2° Artículo 317 Constitución Nacional, Artículo 44 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 110 de la Ley 1151 de 2007 a su vez modificado por el Artículo 10 del Decreto Nacional 141 de 2011, Acuerdo 229 de 2021 Estatuto Tributario del Municipio de Armenia, modificado con el Acuerdo 261 DE 2022.

IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Es el impuesto que se cobra por el servicio público no domiciliario de energía que se presta por el Municipio de Armenia a sus habitantes, con el objeto de proporcionar exclusivamente la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural del Municipio que no estén a cargo de un particular o entidad.

El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, expansión, renovación y reposición del sistema de alumbrado público. Fundamento Legal: Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915, Acuerdo 229 de 2021 Estatuto Tributario del Municipio de Armenia.

IMPUESTO DE TELÉFONOS

El impuesto de teléfonos es un gravamen municipal, directo y proporcional, que recae sobre de cada línea telefónica básica convencional, sin considerar las extensiones internas. Fundamento Legal: Ley 97 de 1913 y la Ley 84 de 1915 Acuerdo 229 de 2021 Estatuto Tributario del Municipio de Armenia.

INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS

Son recibidos de forma regular, originados en la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios de bienes o servicios, transferencias y demás recursos que ingresen periódicamente al presupuesto, sin corresponder a impuestos así: las tasas, multas, contribuciones fiscales, venta de bienes y servicios, transferencias, intereses, sanciones, contribuciones, sobretasas y otros.

INGRESOS PLAZA DE MERCADO MINORISTA DE ARMENIA.

Recursos presupuestados con el fin de sufragar los gastos de funcionamiento y administración que demande la plaza de mercado minorista de Armenia.

MULTAS Y MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA

Rentas originadas en una sanción impuesta por la Policía Nacional y recaudada por el municipio de Armenia, fundamentada en un título jurídico. Fundamento Legal: Ley 769 de 2002, Ley 711 de 2001, Ley 388 de 1997. Ley 1801 de 2016 (Multas Código Nacional de Policía y Convivencia).

SANCIONES

Ingresos percibidos producto de los Actos Administrativos expedidos por el Área de Fiscalización, impuestas a los contribuyentes de los diferentes impuestos recaudados por el Municipio de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo N° 229 de 2021 y El Estatuto Tributario Nacional.

FONDO DE SEGURIDAD VIAL (MULTAS)

Ingreso que percibe la administración municipal por el pago de las infracciones de tránsito originadas en los comparendos impuestos por los agentes de tránsito, conforme a las disposiciones legales vigentes.

CUOTA DE AUDITAJE

Valor que se debe cancelar a la Contraloría municipal de Armenia por el ejercicio de la función de vigilancia que por mandato legal lleva a cabo dicho órgano de control. fundamento legal: Ley 1416 de noviembre 24 de 2010.

PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Ingresos originados por el cobro de licencias de funcionamiento, registro, evolución y verificación de los requisitos básicos para el funcionamiento de los Programas de Formación para el trabajo y el Desarrollo Humano, el ejercicio de inspección. Fundamento Legal: Ley 1064 de 2006, Decreto 2888 de 2007, Acuerdo Municipal 015 de julio 31 de 2009.

INTERESES POR MORA

Es el Ingreso generado por la mora presentada en el pago de los Impuestos y de las Rentas que legalmente lo permitan. Fundamento Legal: Ley 1066 de 2006.

DERECHOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Son los valores que deben sufragar al Municipio de Armenia las personas interesadas en solicitar y obtener el resultado de los trámites realizados ante el Organismo de Tránsito y Transporte Municipal tales como: Matrícula y/o Registro Inicial del Vehículo, Cancelación de Matrícula, Traspaso, Re matrícula, Permiso de Tránsito por duplicado de placa, Cambio y/o regrabación de motor, Certificado de tradición, Regrabación de chasis o serial, Cambio de características, Cambio de color, Cambio de servicio, Duplicados de licencia de tránsito, Duplicado de Placa, Cancelación o anotación de limitaciones a la propiedad, Servicio de Grúa, Servicio de Parquero, Servicio de Parquero en vía pública, Improntas, Radicación de matrícula o de registro, Cambio de empresa, Registro del Permiso de Movilidad, Tarjeta de Operación, Permiso de Movilidad de maquinaria agrícola, de construcción autopropulsada o montacargas, traslado de matrículas o registro. Se presupuesta el 65% como Ingreso Corriente de Libre Destinación y el 35% SSF que se recauda por particular para el giro al Ministerio de Hacienda. Fundamento Legal: Acuerdo 229 de 2021 Estatuto Tributario del Municipio de Armenia. Ley 1005 del 19 de enero de 2006.

TASA CONTRIBUTIVA DE ESTRATIFICACIÓN

Ingreso que se genera por la estimación del costo anual del servicio de estratificación mediante el cálculo del concurso económico de las empresas de servicios públicos domiciliarios, acorde a lo aprobado por el comité permanente de estratificación del municipio de Armenia, con la finalidad de que la estratificación del Municipio realice, adopte, aplique y permanezca actualizada. Regulado por el comité de estratificación, Decreto 137 de 2017.

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO ADICIONAL

Es la superficie máxima construible por encima del aprovechamiento básico, según los usos establecidos por los instrumentos de planificación a que tienen derecho los propietarios cuando participen en las cargas generales. Fundamento legal Decreto 2181 de 2006, Acuerdo N° 019 de 2009, Acuerdo 229 de 2021 Estatuto Tributario del Municipio de Armenia.

APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO

Monto que deberá cancelar la persona natural o jurídica autorizada por la administración municipal para el uso temporal del espacio público. Fundamento legal Decreto 1504 de 1998, Artículo 116 del Acuerdo N° 019 de 2009 y el Acuerdo 229 de 2021 Estatuto Tributario del Municipio de Armenia.

POZ PLAN DE ORDENAMIENTO ZONAL

Que mediante el Acuerdo municipal 019 de 2009- Plan de ordenamiento territorial de Armenia y el Decreto 60 de 2023 “Por medio del cual se adopta el plan ordenamiento zonal-POZ de la avenida centenario” el cual se convierte en un instrumento de planificación intermedia, proporcionando continuidad al proceso de ordenamiento territorial para el municipio de Armenia.

INCENTIVO APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

El valor del Incentivo por suscriptor o usuario se calculará sobre las toneladas de residuos no aprovechables por suscriptor o usuario del servicio público de aseo, como un valor adicional al costo de disposición final de estos residuos, equivalente al 0,80% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) por tonelada.

PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS

Corresponden a las partidas provenientes de otros niveles del estado, tales como sistema general de participaciones, entre otros, con la finalidad de ejecutar programas especiales de la Nación. Fundamento Legal: Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, Ley 643 de 2001, Ley 1283 de 2009, Decretos 2810, y 4831 de 2010.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Recursos que la Nación transfiere por mandato de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las Entidades Territoriales -Departamentos, Distritos y Municipios-, para la financiación de los servicios a su cargo, en Salud, Educación, Propósito General Libre Inversión, Deporte, Cultura y Agua Potable, definidos la Ley 715 de 2001.

RECURSOS DE CAPITAL

Son recursos extraordinarios, no recurrentes, producto de una gestión específica o resultado de una gestión, originados en operaciones contables y presupuestales, en la

recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la recuperación de derechos a favor del municipio causados en vigencias anteriores, en la generación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones. Comprenden: Los Recursos del Balance, los Recursos del Crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Concejo, los Rendimientos Financieros, Venta de Activos, las Donaciones, los Excedentes Financieros de los establecimientos públicos del Orden Municipal, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Municipal y de las Sociedades de Economía Mixta del Orden Municipal.

REINTEGROS

Los recursos provenientes de los saldos de contratos o convenios no ejecutados en vigencias anteriores, financiados por Ingresos Corrientes de Libre Destinación; así mismo los ingresos que devuelven los funcionarios por concepto de errores en el pago de la nómina. Algunos reintegros pueden ser de destinación específica, los cuales se registrarán de acuerdo a su destinación.

VENTA DE ACTIVOS

Son los Ingresos obtenidos producto de la negociación de bienes muebles e inmuebles, que lleva a cabo el Municipio de Armenia en forma ocasional. Fundamento Legal: Ley 9 de 1989, Ley 80 de 1993, Ley 388 de 1997.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Corresponden a los Ingresos obtenidos por los dineros depositados en las cuentas de ahorro a la vista o en títulos valores.

DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES

Son Ingresos que percibe el Municipio de Armenia a título de utilidad por la inversión en Acciones, Cuotas o Partes de interés social en donde tiene participación el Ente Territorial.

FONDO LOCAL DE SALUD

Constituye una cuenta especial del presupuesto municipal, para la administración y manejo de los recursos del sector, que conserva un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo y que permite identificar el origen y destinación de los recursos por fuente.

Están creados para garantizar los compromisos y contingencias derivados del Régimen Subsidiado en Salud, de acuerdo con las diversas fuentes que les llegan a las cuentas

maestras de los municipios y que se deben comprometer única y exclusivamente a lo señalado en la Ley.

SALUD Y AMBIENTE

Ingreso que se recauda en cumplimiento del Art. 74 del Acuerdo 049 de 2009, “Por medio del cual se expide el Manual de Convivencia para el Municipio de Armenia”

COFINANCIADOS SALUD

Aporte que lleva a cabo el Municipio de Armenia a efectos de garantizar el Aseguramiento en Salud al Régimen Subsidiado.

RENTAS CEDIDAS

Rentas conferidas por la Nación a las Entidades Territoriales con destinación específica para el Sector Salud, constituidas por los Juegos de Suerte y Azar: son aquellos en los que una persona que actúa en calidad de jugador, realiza una apuesta o paga por el derecho a participar a otra persona que actúa en calidad de operador, que le ofrece a cambio un premio en dinero o en especie, el cual ganará si acierta, dados los resultados del juego, no siendo previsible con certeza, por estar determinado por la suerte, el azar o la casualidad. Entre estos juegos se encuentran la lotería, las apuestas permanentes (chance), las rifas, los juegos localizados y otros juegos, recaudo efectuado por COLJUEGOS EICE.

FOSYGA

El Fondo de Solidaridad y Garantía, creado como una cuenta adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social manejada por encargo fiduciario, sin personería jurídica ni planta de personal propia, cuyos recursos se destinan a la inversión en salud, acorde a la normativa vigente.

FONDO DE BOMBEROS

Tiene fines de interés público, asistencia social y de atención de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos para fortalecer los cuerpos de bomberos

SOBRETASA BOMBERIL

Se aplica sobre el valor anual del impuesto predial unificado, con una tarifa del 10%, con destino al financiamiento de la actividad bomberil del cuerpo oficial de bomberos de armenia. fundamento legal: Parágrafo del Artículo 2° de la Ley 322 de 1996, la Ley 1575 de 2012, Acuerdo 229 de 2021 Estatuto Tributario del Municipio de Armenia.

FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL

Los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales, FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Corresponde al cobro que se hace a todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o adición de contratos de obra pública y concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestres o fluviales, puertos aéreos o fluviales con el Municipio de Armenia. Fundamento Legal: Decretos Legislativos 2009 del 14 de diciembre de 1992 y 265 del 5 de febrero de 1993, fue reestructurada por la Ley 1106 del 2006, y establecida de forma permanente por la Ley 1738 de 2014, Acuerdo 229 de 2021 Estatuto Tributario del Municipio de Armenia.

FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

Ingresos percibidos por el ente territorial, financiado por las cuotas partes pensionales y por los recursos del desahorro Fonpet sin situación de fondos, con el fin de cubrir los pagos por concepto de nómina de pensionados y jubilados del municipio de Armenia.

CUOTAS PARTES PENSIONALES

Agrupar los pagos por concepto de obligaciones parciales por jubilación o pensiones reconocidas a otro organismo oficial, a algún ex funcionario municipal, de acuerdo con las normas legales vigentes. Fundamento Legal. Ley 33 de 1985, Ley 100 de 1993.

DESAHORRO FONPET SIN SITUACIÓN DE FONDOS

Recursos (hasta el 50% del saldo disponible en la cuenta) del Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, destinados a garantizar el pago de los pasivos pensionales de las Entidades Territoriales. Fundamento Legal. Leyes: 100 de 1993 (artículo 115), 549 de diciembre 28 de 1999 y 863 de 2003 Decreto 4105 de 2004.

FONDO ESPECIAL DE VALORIZACIÓN

Es el fondo encargado de administrar los recursos provenientes del recaudo por concepto de valorización por parte de los contribuyentes propietarios y poseedores de inmuebles que se benefician con la ejecución de una obra de interés público.

CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

Es un gravamen real que se aplica sobre los bienes raíces, en virtud del mayor valor que estos reciben causado por la ejecución de obras de interés público realizadas por el Municipio o cualquier entidad delegada por el mismo, asignado a propietarios y poseedores de aquellos bienes inmuebles que han de recibir beneficio económico por la ejecución de una obra de interés público. Fundamento Legal Ley 25 de 1921, Decreto Ley 1333 de 1986, Acuerdo 229 de 2021 Estatuto Tributario del Municipio de Armenia.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el Presupuesto General del Municipio. Comprende:

SERVICIOS PERSONALES

Son todas aquellas erogaciones para atender la planta de personal y demás gastos inherentes a servicios personales del Municipio de Armenia.

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA

Remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de personal. Comprende:

SUELDOS

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la Ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de cada Entidad legalmente autorizada. Fundamento Legal: Decreto Nacional 1647 de 1967, Decreto reglamentario de la Ley 6 de 1945.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Apropiación destinada a la compensación de los gastos que ocasiona el desempeño del Alcalde; su reconocimiento y pago se efectuará con base en las disposiciones legales vigentes.

VACACIONES

Descanso remunerado al que tiene derecho el empleado, equivalente a quince días hábiles por cada año de servicio o proporcional al tiempo de servicio.

PRIMA DE NAVIDAD

Prestación social a favor de los empleados y trabajadores, como retribución por servicios prestados durante cada año o fracción de año, pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes. Fundamento; Decretos Nacionales 1848 de 1969 y 1919 de 2002.

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tienen derecho los empleados públicos de la Administración Central del Municipio de Armenia, según lo establecido en el Decreto 1042 de 1978. Se pagará en forma proporcional al tiempo laborado, siempre que hubieren servido en el respectivo órgano por lo menos un semestre; Decreto 2351 de 2014 y 2278 del 2018..

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS

Es la remuneración reconocida a cada cargo o empleo, cada vez que el funcionario cumpla un año continuo de labores en el Municipio de Armenia, equivalente al 30% para los niveles Directivo, Asesor y Ejecutivo; 35% para el nivel Profesional; y el 50% para nivel Técnico y Asistencial. Dicho porcentaje se toma sobre la asignación básica mensual.

BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN

Valor equivalente a dos (2) días de Asignación básica mensual por cada periodo de vacaciones, que les corresponda a los empleados del Municipio de Armenia en el momento de su inicio. El valor de esta bonificación no se tendrá en cuenta para la liquidación de las prestaciones sociales.

PRIMA DE VACACIONES

Es una prestación social reconocida por cada año de servicio o proporcional por norma legal vigente a los empleados que hagan uso del derecho de vacaciones o que al desvincularse se les adeude suma por dicho concepto. A los empleados se les reconoce, según normas legales vigentes.

VACACIONES INDEMNIZADAS

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga a los empleados cuando el Jefe de la respectiva Área o Dependencia así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público o que por necesidad del servicio no puedan salir a disfrutarlas, eventos en los cuales sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año y todo funcionario que se desvincule del organismo sin haber tomado el disfrute de las vacaciones a que tenga derecho al momento de su retiro, en los términos fijados por la ley. Su cancelación se hace con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación. La afectación de este rubro requiere resolución motivada.

SUELDO PERSONAL SUPERNUMERARIO Y SUPERNUMERARIOS

Remuneración al personal ocasional que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencias, vacaciones, o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta. Por este rubro se pagan las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios.

BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN

Prestación Social que no constituye Factor Salarial para liquidar elementos salariales o prestacionales. Se pagará al Alcalde en tres contados iguales en fechas 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre.

BONIFICACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL

Prestación social que no constituye factor salarial para liquidar elementos salariales o prestacionales, equivalente al 100% de la remuneración mensual por concepto de asignación básica más gastos de representación, señalados para el empleo y pagadera en dos contados iguales en los meses de junio y diciembre del respectivo año.

Lo anterior aplica para los Alcaldes de Municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera, categoría, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 1°

del Decreto Nacional 1390 del 28 de junio de 2013. Fundamento Legal Decreto Nacional N° 1390/2013 y Decreto Municipal 092 de 2013.

CESANTÍAS

A este concepto corresponden los pagos que por cesantías acumuladas tengan derecho los funcionarios al momento de su desvinculación. Fundamento Legal. Leyes 6 de 1945, Ley 50 de 1990, Ley 344 de 1996, Decreto 1919 de 2002, Ley 1071 de 2006.

INTERESES A LAS CESANTÍAS

Corresponde al 12% anual del valor de las cesantías que se debe pagar a los funcionarios Municipales conforme a las normas legales vigentes. Fundamento Legal.

APORTES SINDICALES JUBILADOS

Erogaciones efectuadas con destino al Personal Municipal Jubilado, logradas por el sindicato. Comprende: Fondo de calamidad doméstica y urgencia familiar de los trabajadores, medicamentos para trabajadores, becas convencionales, becas y útiles de los hijos de los trabajadores y aporte funerario de Pensionados. Fundamento Legal.

APRENDICES (SENA)

Con cargo a este rubro presupuestal se atenderán los convenios con el SENA.

GASTOS SINDICALES

Son gastos que se contemplen en la Resolución que adopta el pliego de solicitudes de los sindicatos de empleados públicos.

RECARGO NOCTURNO: Hace referencia al recargo que se debe pagar sobre la hora ordinaria, por el hecho de laborar en horas nocturnas. El recargo corresponde al 35% sobre la hora ordinaria, esto es de las 10 p.m. a las 6 a.m.

RECARGO DOMINICAL: Corresponde al recargo que se debe pagar sobre la hora ordinaria, por el solo hecho de trabajar el domingo, el que equivale al 75% sobre la hora ordinaria.

RECARGO DOMINICAL NOCTURNO: Corresponde al recargo que se debe pagar sobre la hora ordinaria, por el solo hecho de trabajar el domingo, el que equivale al 75% sobre la hora ordinaria; adicional se debe reconocer el 35% por laborar un domingo en horario nocturno.

HORAS EXTRAS: Tiene por fin el reconocimiento y pago de la realización de actividades en horarios que supere la jornada laboral establecida para el Municipio

SERVICIOS PERSONALES

Gastos destinados atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales cuando no puedan ser desarrollados por personal de planta.

REAJUSTES PENSIONALES

Con el objeto de que las pensiones de vejez o de jubilación, de Invalidez y de Sustitución o sobrevivientes, en cualquiera de los dos regímenes del Sistema General de Pensiones, mantengan su poder adquisitivo constante, se reajustarán anualmente de oficio, el primero de enero de cada año, según la variación porcentual del índice de Precios al Consumidor, certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

No obstante, las pensiones cuyo monto mensual sea igual al salario mínimo legal mensual vigente, serán reajustadas de oficio cada vez y con el mismo porcentaje en que se incremente dicho salario por el Gobierno Nacional.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades como, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud, y Administradoras de Aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad, Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, ESAP, ITI, profesional; comprende a su vez:

APORTES A FONDOS PENSIONALES

Pago obligatorio que realiza el Municipio de Armenia por cotizaciones al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (Fondos Privados de Pensiones), conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993.

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL SALUD

Pago obligatorio que realiza el Municipio de Armenia por Cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993.

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Es el conjunto de Entidades Públicas y Privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integral del Sistema General de Riesgos Laborales. Fundamento Legal Ley 1562 de 2012.

APORTES CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Son aquellos aportes que, por Ley, el Municipio de Armenia está obligado a transferirle a las Cajas de Compensación familiar, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario. Ley 21 de 1982.

APORTES AL ICBF

Son aquellos aportes que, por Ley, está obligado a transferir el Municipio de Armenia al I.C.B.F, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario. Ley 21 de 1982- Ley 89 de 1988.

APORTES AL SENA

Son aquellos aportes que, por Ley, el Municipio de Armenia está obligado a transferir al SENA, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario. Fundamento Legal. Ley 21 de 1982- Modificado Ley 812 de 2003, Ley 89 de 1988.

APORTES ESAP

Son aquellos aportes que, por Ley, el Municipio de Armenia está obligado a transferir a la Escuela Superior de Administración Pública /ESAP/, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario. Fundamento Legal. Ley 21 de 1982- Modificado Ley 812 de 2003.

APORTES ITI

Son aquellos aportes que, por Ley, el Municipio de Armenia está obligado a transferir al Instituto Técnico Industrial /ITI/, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.

SEGURIDAD SOCIAL EDILES

Pago que realiza el Municipio por cotizaciones en Salud, Pensión y Riesgos Laborales a los Ediles del Municipio de Armenia, conforme lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo N° 08 de mayo de 2013.

BONOS PENSIONALES

Apropiación autorizada para cubrir los aportes que conforman el capital necesario para financiar las pensiones de los ex funcionarios o funcionarios del Municipio de Armenia, que cotizaron a la liquidada Caja de Previsión Social Municipal y que se encuentran afiliados al Sistema General de Pensiones, con recursos (hasta el 50% del saldo disponible en la cuenta) del Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fundamento Legal: Leyes: 100 de 1993 (artículo 115), 549 de diciembre 28 de 1999 y 797 de 2003 Decretos: 1068 de junio 23 de 1995, 1299 de 1994, 1748 de 1995, 3798 de 2003, 1314 de 1994, 1748 de 1995, 3798 de 2003, 816 del 2002, 876 de 1998, 4105 de 2004 Decreto Municipal 351 de septiembre 26 de 1995 Circular externa 43 de 2005 e Instructivo 10 de agosto de 2007, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA

Prestación económica a reconocer a las personas que, habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez, no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando. Fundamento Legal: Ley 100 de 1993 (Artículo 37).

GASTOS GENERALES

Pago por concepto de gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del Municipio de Armenia, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales. Comprende:

RELACIONES PÚBLICAS

Comprende los gastos en que debe incurrir el Municipio por la realización de aquellos eventos y/o actividades oficiales que realice la Administración Municipal.

COMPRA DE EQUIPO

Adquisición conforme al plan de compras, de bienes tangibles, de consumo y duraderos.

ADMINISTRACIÓN

Pago de servicio de Administración de los Bienes inmuebles del Municipio.

DISTRIBUCIÓN DE TABULADOS

Son erogaciones para cubrir la impresión, entrega y distribución de los Cobros por concepto de Impuesto Predial Unificado.

DEVOLUCIONES

Comprenden las erogaciones a favor de personas naturales o jurídicas, por pago en exceso o pago de lo no debido que se lleguen a generar a nombre de éstos, en las distintas operaciones financieras realizadas con el Municipio de Armenia.

MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA

Erogaciones relacionadas con el mantenimiento preventivo, correctivo y conservación de los equipos de oficina (Escritorios, sillas, mesas, equipos de cómputo, etc.)

MANTENIMIENTO DE EQUIPO AUTOMOTOR

Gastos tendientes a la conservación, reparación el equipo automotor, compra de repuestos, cambio de grasas, aceites a vehículos y maquinaria de propiedad del Municipio de Armenia, así mismo incluye la adquisición de herramientas menores para garantizar el normal funcionamiento de los equipos de la Secretaría de Infraestructura, diferentes a los de mantenimiento de vías y cuyo valor por equipo o equipos de características iguales no supere los dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes a nivel nacional.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Costo de bienes para consumo final requeridos por las diferentes dependencias que no deban inventariarse y que no sean objeto de devolución.

Su adquisición se hará conforme al Plan de compras. Estos Bienes comprenden: útiles de escritorio, fotocopias, material didáctico, suministros para información sistematizada, dibujo, elementos de aseo, elementos para servicio de seguridad como salvoconductos y municiones, escarapelas y suministros para comunicación, imagen corporativa y protocolo y demás que cumplan con la presente definición.

SERVICIOS PÚBLICOS

Son erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía y telefonía y demás servicios públicos domiciliarios, cualquiera que sea el año de su causación. Incluyendo su instalación y traslado. Ley 142 de 1994.

ARRENDAMIENTOS

Comprende los cánones de arrendamiento por bienes muebles e inmuebles. Incluye el arrendamiento de paquetes operacionales (Software) y licencias de funcionamiento de equipos de telecomunicaciones.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Reconocimiento que se hace al personal de planta de alimentación, alojamiento y transporte cuando previa la expedición de Acto Administrativo expedido por autoridad competente, deba desempeñar sus funciones en lugares diferentes a la sede habitual de trabajo. Incluye transporte aéreo y terrestre, gasolina y peajes, por el desplazamiento de funcionarios municipales y vehículos oficiales fuera de la ciudad.

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Incluye los pagos ocasionados por dichos conceptos contratados en aplicación de la normatividad vigente. A partir del 2012 sólo se podrá incrementar dicha apropiación para los años siguientes con base en el índice de precios al consumidor. Decreto 4326 de 2011. Art 3.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

A través de este rubro, se atienden los pagos por concepto de: tarjetas, volantes, cartillas, afiches, pendones, sellos y demás impresos elaborados en medios físicos o electrónicos y que no cumplan una función diaria en las oficinas. Incluye la suscripción a periódicos y revistas necesarias para el desarrollo de la gestión administrativa de cada dependencia.

AFILIACIONES Y SUSCRIPCIONES

Pago de las cuotas por afiliación y sostenimiento que se hacen a las distintas Federaciones y Asociaciones donde la Administración Municipal figure como socio.

SEGUROS

Comprende el pago del valor de la prima de seguros y franquicias de las pólizas de seguros de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio de Armenia.

Incluye sustracción, personal de manejo, transporte de valores y en general todo tipo de seguros que se requieran para proteger estos bienes.

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES

Gastos tendientes a conservar, mantener y mejorar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio, incluyendo las reparaciones locativas de cualquier índole.

SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

Se cubren por este concepto los gastos de mensajería, transporte urbano, correos, y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalaje, acarreo de elementos y demás relacionados.

SERVICIO DE VIGILANCIA

Pagos que hace el Municipio de Armenia a las Compañías de Vigilancia con las cuales contrate, por la prestación de este servicio.

AVALÚOS ESPECIALES

Comprende los gastos por concepto de Avalúos de bienes muebles e inmuebles.

CERRAMIENTO DE LOTES

Son las erogaciones respecto a todo lo concerniente al cerramiento de lotes de propiedad del Municipio de Armenia.

GASTOS PROCESOS ELECTORALES (PARTICIPACIÓN CIUDADANA LEY 136/94)

Este rubro lo constituyen todos los gastos ocasionados por la cooperación logística que se debe prestar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la preparación y ejecución de las diferentes jornadas electorales. Decreto 3254 de 1963, Ley 28 de 1979, cartas circulares 10 de 1998 y 007 de 1999.

IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS

Valor de los Impuestos, Tasas y Multas causados a cargo del Ente Público de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS

Servicios prestados en forma transitoria por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades específicas no calificadas relacionadas con el cumplimiento de tareas de carácter no profesional cuando las mismas no pueden cumplirse con el personal de planta vinculado a la Administración Municipal.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Erogaciones por concepto de Gasolina, Gas natural vehicular y ACPM requeridos para el funcionamiento de los vehículos, y maquinaria de propiedad de la Administración Municipal.

SENTENCIAS, FALLOS, RECLAMACIONES Y CONCILIACIONES

Gastos ocasionados en cumplimiento de las sentencias, fallos, reclamaciones o conciliaciones proferidos por autoridad competente en contra del Municipio de Armenia.

TRANSFERENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

Se realizan a entidades del nivel municipal, como las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Entidad Descentralizada del Orden Municipal.

TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DE CONTROL

Apropiaciones que el Municipio destina a los Organismos encargados de ejercer la Vigilancia y Control de Entidades Públicas del Orden Municipal, de acuerdo a la normatividad vigente.

SERVICIO A LA DEUDA

Comprende las erogaciones por concepto de amortización, intereses, comisiones y gastos, para cubrir los créditos que se contraten en moneda nacional y/o extranjera, que se encuentren representados en documentos al portador, títulos nominativos, convenios de empréstitos y contratos.

SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA

Corresponde al monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, y comisiones de empréstitos contratados con acreedores nacionales en moneda nacional.

El servicio de la deuda interna se clasifica en las siguientes subcuentas:

AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA INTERNA

Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización de empréstitos contratados con acreedores nacionales.

INTERESES Y COMISIONES DE DEUDA PÚBLICA

Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por concepto de intereses, gastos y comisiones de empréstitos contratados con la banca local

INVERSIÓN

Gastos destinados a fortalecer el Municipio de Armenia a nivel Social, Económico, Cultural y Ambiental, en busca del mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Se incluirán los Componentes, Sectores, Programas, Proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo y las normas que lo modifiquen, con su respectiva financiación, siguiendo las prioridades establecidas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de conformidad con las leyes preexistentes en cumplimiento de la Constitución.



MARCO NORMATIVO CON DESTINACIÓN DE
RENTAS MUNICIPALES



MUNICIPIO DE ARMENIA

**ESPA
TODOS**
Alcaldía de Armenia

3 MARCO NORMATIVO CON DESTINACIÓN DE RENTAS MUNICIPAL

INGRESO (Nombre de la renta)	% DESTINAC ESPECÍFIC	DESTINO	NORMA LEGAL
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	100%	Fondo de seguridad territorial - FONSET	Ley 418 de 1997 Ley 548 de 1999 Ley 782 de 2.002 Ley 1106 de 2006 Acuerdo 229 de 2021
SALUD Y AMBIENTE	100%	Proyectos de salud pública de origen animal – armonía con la fauna.	Acuerdo 099 de 2007
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	100%	Construcción, Administración, Mantenimiento y Adecuación de escenarios deportivos	Art. 7º Ley 12 de 1932; Art. 223 del Decreto 1333 de 1986; Art. 37 Ley 1493 de 2011 y Acuerdo 229 de 2021
ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	100%	Dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano y centro vida.	Ley 1276 de 2009 Ordenanza 037 de 2020 Acuerdo 229 de 2021
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	100%	Fomento y estímulo de la cultura	Ley 666 de 2.001 Acuerdo 229 de 2021
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA DE LA FAMILIA	100%	Comisarías de Familia	Art 22 Ley 2126 de 2021 Acuerdo 262 de 2022
SOBRETASA BOMBERIL	100%	Financiar la actividad bomberil del cuerpo oficial de Bomberos de Armenia.	Ley 322 de 1996 Acuerdo 229 de 2021
SOBRETASA AMBIENTAL	100%	Transferencia a la Corporación Autónoma Regional del Quindío para la ejecución de programas ambientales.	Ley 99 de 1993 Acuerdo 229 de 2021
INGRESO PLAZA MINORISTA PMMA	100%	Administración y mantenimiento de la plaza minorista de Armenia	Renta contractual del Presupuesto General del municipio
MULTAS Y SANCIONES (INFRACCIONES DE TRANSITO)	100%	Fondo De Seguridad Vial	Ley 769 de 2002 articulo 160
IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASEODUCTOS	100%	Proyectos de Inversión incluidos en los Planes de Desarrollo (Libre Inversión)	Ley 1530 de 2012 Art. 131.

INGRESO (Nombre de la renta)	% DESTINAC ESPECÍFIC	DESTINO	NORMA LEGAL
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO ADICIONAL	100%	Usos establecidos por los instrumentos de planificación a que tienen derecho los propietarios cuando participen en las cargas generales	Legal Decreto 2181 de 2006, Acuerdo N° 019 de 2009, Acuerdo 229 de 2021 Estatuto Tributario del Municipio de Armenia.
INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	100%	El valor del Incentivo por suscriptor o usuario se calculará sobre las toneladas de residuos no aprovechables por suscriptor o usuario del servicio público de aseo, como un valor adicional al costo de disposición final de estos residuos, equivalente al 0,80% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) por tonelada	Decreto 802 de 2022
PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	100%	Funcionamiento de los Programas de Formación para el trabajo y el Desarrollo Humano, el ejercicio de inspección.	Ley 1064 de 2006, Decreto 2888 de 2007, Acuerdo Municipal 015 de julio 31 de 2009.
VALORIZACIÓN	100%	Financiar Plan de obras de interés público, desarrollo urbano e importancia estratégica	Acuerdo N° 020 de octubre 23 del 2014. Acuerdo no. 197 de abril 26 del 2021.
ALUMBRADO PUBLICO	100%	Prestación del servicio de alumbrado publico	Acuerdo N° 024 de octubre 31 de 2014.



+ **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA
ENTIDAD TERRITORIAL**

2019-2022



**ESPA
TODOS**
Alcaldía de Armenia

4 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL (Literal D del artículo 5 Ley 819 de 2003)

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS:

4.1 INGRESOS

En este proyecto se establecen las fuentes de ingresos, la justificación de los gastos y los diferentes componentes de las líneas de inversión del municipio de Armenia que permiten direccionar la ejecución de los recursos públicos hacia el mejoramiento de la calidad de vida de todos los armenios, así como dar continuidad a la promoción del desarrollo municipal mediante la integración de todos los sectores.

El municipio de Armenia para las vigencias 2021 y 2022, adoptó la nueva estructura generada por la aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, donde se clasifican las rentas y los gastos del Municipio en nuevas cuentas para su mayor comprensión y análisis.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se detalla el comportamiento de los ingresos del municipio durante la vigencia 2019-2022, así:

Para la vigencia 2022, la ejecución de ingresos del municipio de Armenia, ascendió a la suma de seiscientos sesenta y un mil quinientos noventa y nueve mil millones (\$661.599), presentando una variación positiva del 11% (\$64.339) respecto a la vigencia 2021. Los principales conceptos responsables de esta variación corresponden a los valores recibidos por participaciones y transferencias, principalmente las pertenecientes al sector educación, las cuales presentaron una variación del 6.71%. De igual forma, el fondo local de salud presentó un aumento significativo en el recaudo por valor de (\$23.270) que representa un 16%. Dicha variación se ve reflejado en las transferencias realizadas por la Nación por concepto del sistema general de participaciones.

A nivel de estructura, se observa que para la vigencia 2021, el municipio incluyó dentro de sus ingresos corrientes el valor de las participaciones y transferencias recibidas, ocasionando un mayor valor en este concepto, respecto al año 2022.

Desde la vigencia 2019 a la vigencia 2022, el concepto más representativo en la ejecución de ingresos corresponde al recaudo por los fondos especiales del Municipio, los cuales están integrados por transferencias de la Nación, como es el caso del Fondo Local de Salud. Los ingresos del fondo de bomberos estuvieron representados por el recaudo de la sobretasa bomberil que realizó el Municipio. Los ingresos del Fondo de Seguridad Territorial están constituidos principalmente por las fuentes de financiamiento Contribución Especial sobre contratos de obra y multas código nacional de policía y la fuente representativa para el fondo especial de valorización es la contribución por valorización que realizan los armenios.